



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 07/2005  
**MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2005**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión Patrimonio Natural	6
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	6
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	9
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	20
Comisión de Patrimonio Histórico: Monumentos y Colecciones	24
Comisión de Patrimonio Arqueológico	27
<i>Solicitudes</i>	30
<i>Informes</i>	32
<i>Varios</i>	33
<i>Consejos Asesores</i>	34
Actas de los Consejos Asesores	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, 8 de julio 2005</i>	35
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, 1 de agosto 2005</i>	35
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, 15 de junio 2005</i>	39
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, 30 de junio 2005</i>	40
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, 7 de julio 2005</i>	64
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, 4 de julio 2005</i>	66
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, 5 de julio 2005</i>	70

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas

## NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Paola González, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, María Eugenia Barrientos, los Sres. Gastón Fernández, Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Sergio Martínez y la Secretaria Ejecutiva (S) Srta. Susana Simonetti.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sra. Ana María Staeding del Museo de Bellas Artes.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Elena Noël, Sr. Christian Matzner, Sra. Claudia Prado, Sr. Mario Vásquez, Sr. César Millahueique, Sra. María Soledad Silva y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Ivannia Goles, de la Dirección de Arquitectura MOP y el Coronel de Ejército Miguel Dumay, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

### TABLA

*Abre la sesión la Sra. Clara Budnik, vicepresidenta ejecutiva*

- 1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión
- 2.- Se consulta si existen observaciones al Acta de la sesión del mes anterior
- 3.- Se informa sobre la no continuidad como consejero representante del Consejo de Defensa del Estado del Sr. Gonzalo Vial, por acogerse a la jubilación.

Se agradece al consejero el gran aporte entregado al Consejo de Monumentos Nacionales desde su cargo como representante de del Consejo de Defensa del Estado en un gran números de casos defendidos con tanta energía y profesionalismo.

Sr. Angel Cabeza

- 4.- Informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes Decretos:
  - Decreto Exento N° 877 del 30/06/2005 que declara **MH la Escuela Básica de Peralillo**, Provincia de Colchagua, VI Región.
  - Decreto Exento N° 878 de 30/06/2005 que declara **MH Nueve Piezas Rodantes Ferroviarias correspondientes al Ferrocarril Trasandino** que se encuentra en la Casa de Máquinas de Los Andes, V Región
  - Decreto Exento N° 879 de 30/06/2005 que declara **SN el Predio denominado El Morrillo**, comuna de San Clemente, VII Región.
- 5.- Se informa que en la 29º Reunión del Comité de Patrimonio Mundial realizado en Durban, Sudáfrica se aprobó por unanimidad la Inscripción de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura en la Lista de Patrimonio Mundial y en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro. A esta reunión participó el Sr. Sergio Bitar Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales. La inscripción de las Salitreras fue muy bien conceptuada ya que corresponde a patrimonio industrial lo cual está aún muy poco representado en la Lista de Patrimonio Mundial.

Otro tema que se evaluó fue el tema de la autenticidad de los Sitios, es decir mantener los valores por los cuales fueron declarados.

6.- Se informa que se realizó una celebración en Iquique por la inscripción de las Salitreras de Humberstone y Santa Laura como Patrimonio Mundial, donde participó el Sr. Ministro de Educación, el secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, autoridades de la Región y los pampinos.

7.- Se informa que en la 29ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial en Durban, Sudáfrica se realizó la elección del Bureau del Patrimonio Mundial, quedando Chile con el cargo de una de las Vicepresidencia correspondiente a América Latina y el Caribe. El Bureau está conformado por 7 países y el total de países que conforman el Comité de Patrimonio Mundial corresponde a 21 países.

8.- Se comunica que en Durban, Sudáfrica participó el Presidente de Codelco, la idea es que conozca el trabajo que se debe realizar cuando se postula un Sitio como Patrimonio de la Humanidad, se recuerda que el expediente del Campamento Sewell fue presentado a UNESCO en enero del año 2005 para su postulación como Sitio del Patrimonio Mundial.

9.- Se comunica que está propuesta la visita de la Sra. Stella Maris Casal, argentina, como evaluadora de Sewell como Sitio de Patrimonio Mundial, la visita está propuesta entre los días 2 y 7 septiembre. Se espera tener el Plan de Manejo durante el mes de agosto para que sea presentado a la evaluadora.

10.- Tramitación parlamentaria de la Convención de San Salvador.

Se da la palabra a la Sra. Perla Fontecilla, quien informa que en diciembre del año 2004 ingresó al Parlamento el proyecto de ley que aprueba la *Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas*, conocida generalmente como "Convención de San Salvador". Ella fue adoptada en 1976 en el marco de la Organización de los Estados Americanos OEA. Recordemos que esta Convención apunta básicamente al combate del tráfico ilícito de los bienes culturales.

El proyecto de ley no tiene urgencia y actualmente está en la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional, contando ya con un primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de dicha Cámara.

11.- Se informa sobre el Rechazo de la Corte de Suprema de la Apelación del Fallo del Recurso de Protección por la no desafectación por el CMN del Palacio Pereira; la sentencia de la Corte de Apelaciones, favorable a CMN, fue ratificada.

En relación al mismo inmueble, la Sra. Perla Fontecilla informa que está en curso la Demanda por Denuncia de Obra Ruinosa. El demandante es la Comunidad Condominio Paseo Huérfanos 1555; el demandado es la Inmobiliaria Maullín, propietaria del Palacio. La causa está en el 22 Juzgado Civil de Santiago, es la Rol 2395-2005. El objetivo de la demanda es que el Tribunal declare que el inmueble es una obra ruinosa y que debe ser demolida. En este proceso, a pesar de no ser requeridos el Ministerio de Educación presentó un escrito haciendo presente la condición de Monumento Histórico del bien, y sus implicancias.

En torno a dichas implicancias, es muy importante hacer presente que la Contraloría General de la República emitió ya su pronunciamiento en relación a la inquietud de la Municipalidad, sobre si ante la solicitud de permiso de demolición presentada por el propietario y, dado el fallo de la Corte Suprema del año pasado, este permiso debía mantenerse sujeto o supeditarse al pronunciamiento de CMN. La Contraloría estableció que sí; que el inmueble sólo podría demolerse con autorización de CMN.

12.- La Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional / Ministerio Público solicitó una reunión a CMN para intercambiar información y aclarar los procedimientos en relación con la aplicación del nuevo artículo 38 y 38 bis de la Ley de MN, luego de la reforma establecida por la Ley N° 20.021. En la reunión participaron el jefe de la unidad, Sr. Mauricio Fernández, junto con el

abogado encargado, Sr. Manuel Zárate. Por CMN fueron la Sra. Perla Fontecilla, el Secretario Ejecutivo, y los profesionales Claudia Prado, Mario Vásquez y Susana Simonetti.

Ésta es la unidad que ve nuestro tema. A lo largo del país son los Fiscales de Delitos Económicos los que se especializarán en MN. Nos están ayudando con el caso del Correo Central (grafiteros). CMN dará una capacitación a los fiscales de delitos económicos; ellos darán una a CMN también; está por fijarse la fecha. Participarán también en el Seminario "Minería y MN" organizado por los consejeros Gastón Fernández y Paola González.

13.- Se informa que el Ministerio de Educación y el Consejo de Monumentos Nacionales montarán una Exposición de las Momias de Chichorro en Atenas, Grecia. El Ministerio de Educación accedió a su financiamiento. Apoya además en esta exposición la Universidad de Tarapacá por intermedio del Sr. Bernardo Arriaza, profesional experto en estos temas.

14.- Se informa que se continúa trabajando la Comisión Bitar sobre las modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales e Incentivos particulares.

15.- Se informa sobre el Proyecto realizado entre el CMN y PRODEMU.

Informa la Sra. Marta Cruz-Coke del gran aporte entregado por PRODEMU con el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales, en este proyecto en el cual se incorpora el tema del patrimonio en una serie de trabajos que involucran a un gran número de mujeres dueñas de casas y de diferentes edades. Los resultados han sido muy importantes en las tres comunas en las que se ha puesto en marcha este proyecto piloto.

14.- Se informa sobre el Proyecto Teñir Magia y Color, que es un Concurso que se inició el Día del Patrimonio Cultural y se cierra en noviembre realizado por la Empresa Mont Blanc y el CMN. El CMN participará con los Voluntarios por el patrimonio en diferentes colegios, la idea es la participación de los niños en los temas de patrimonio los cuales fueron incluidos en este proyecto

15.- El Secretario Ejecutivo informa que el Sr. Ministro de Educación - en su viaje a la ciudad de Arica efectuado el 27 de julio de 2005 - realizó una visita al sitio Colón 10, lugar en el que se proyectó la construcción de un hotel y en el cual durante el año 2004 se descubrieron un conjunto de momias de la Cultura Chichorro. Se interiorizó de la situación de los propietarios del predio y las posibles vías de solución, consistentes en la permuta del terreno o en su adquisición por parte de la Universidad de Tarapacá.

16.- Se informa que se recibieron las siguientes actas de los Consejos Asesores

- Iquique de 8/7/05
- VII Región de 30/6/05
- Valdivia de 4/7/05, 7/7/05
- Chiloé de 4/7/05 y extraordinaria de 5/7/05

**COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL****Santuarios de la Naturaleza:**

17. Mediante Ord. N° 168 del 2 de junio de 2005 el Secretario del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, Sr. Nelson Gaete, hizo llegar expediente para solicitar la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del humedal de Reloca.

- Ubicación:

Localidad de Pahuil, zona costera de la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, 10 Km. al NW de Chanco.

- Valor patrimonial:

Se trata de un humedal costero cuyo principal valor patrimonial está dado por la alta diversidad y cantidad de aves acuáticas tanto migratorias como residentes.

- Importancia:

Por tratarse de una zona de contacto entre el mar, sector de playa y desembocadura de río (estero Reloca) convergen en el lugar aves de diversos ambientes y hábitos: marinas, campestres, nocturnas y rapaces.

Destaca la presencia de algunas especies de aves en categorías de conservación como la Gaviota Garuma (*Larus modestus*) –catalogada como “rara”– y Cisne de Cuello Negro (*Cygnus melancoryphus*) –catalogado como “vulnerable”. Ambas especies han sido tomadas en este proyecto como “objetos de conservación relevantes”, junto a los sitios arqueológicos existentes en el área.

Constituye una estación de invernada en el circuito de migración del Flamenco Chileno (*Phoenicopterus chilensis*)

De acuerdo a un estudio realizado en 1996 para el Servicio de Vida Silvestre de Canadá, el sitio cumple con el criterio N° 6 de la *Convención relativa a los humedales de importancia internacional* (Convención “Ramsar”) que establece: “Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas.” En el caso de Reloca, se trata de la Gaviota Garuma.

- Otros valores asociados:

Presencia de sitios arqueológicos que dan cuenta de la interacción del hombre con este paisaje en períodos tanto arcaico como alfarero.

Valores escénicos: dado especialmente por la existencia de la laguna y la presencia de gran cantidad y diversidad de aves.

- Área propuesta:

El humedal propiamente tal cubre una superficie de 70 hectáreas; sin embargo el área que se propone proteger abarca una superficie total de 394 hectáreas, sumando el espejo de agua, una Zona de Amortiguación, parte del estero Reloca, el sector donde se ubican los sitios arqueológicos y franja de playa.

- Apoyos:

Bosques de Chile S.A. (propietario)  
Director CONAMA VII Región.  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región  
Director CONAF VII Región  
Director SAG VII Región  
Director CODEFF VII Región  
Club del Árbol de Talca

El Consejo acordó aprobar la declaratoria.

18. A través de Ord. N° 127 del 28 de mayo de 2004 (CMN N° 2132-05.06.04) el Director de Cultura de la X Región, Sr. Clemente Riedemann, remite para el análisis del CMN el documento "Sitios geológicos, glaciaciones y volcanismos de Puerto Varas" a fin de evaluar la factibilidad de protegerlos como Santuario de la Naturaleza.

- Ubicación:

En el Km. 1004 de la Ruta 5, salida Norte de la ciudad de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.

- Valor patrimonial:

En 4 capas de materiales glaciales y volcánicos están representados los procesos geológicos de los últimos 200 mil años de la evolución geológica de la Región de Los Lagos.

- Importancia:

Se trata de una secuencia única de depósitos glaciales (morrénicos) arrastrados desde la Cordillera de Los Andes por las masas de hielo de las glaciaciones Llanquihue y Santa María, con intercalación de flujos asociados a eventos volcánicos (piroclásticos) del Calbuco.

Desde el punto de vista científico se trata de un sitio en buen estado de conservación y exposición, que ha permitido el estudio del registro glacial y volcánico de los últimos 200 mil años.

Es importante desde el punto de vista educativo, ya que es de fácil acceso y debido a que permite la interpretación de los procesos geológicos como modeladores del paisaje.

- Apoyos:

Intendente X Región  
Gobernadora de Llanquihue  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, X Región  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Llanquihue  
SEREMI Educación X Región  
SERNAGEOMIN Puerto Varas  
Liceo Pedro Aguirre Cerda de Puerto Varas  
Diario El Llanquihue  
Corporación Cultural Alborada de Puerto Varas  
Corporación de Turismo y Cultura de Puerto Varas

Luego de analizado los antecedentes y solucionados algunos aspectos a nivel local, el Consejo acordó aprobar la declaratoria, indicando al solicitante y al Secretario Ejecutivo del CAMN de Llanquihue que la protección legal del sitio debe ir acompañado de su puesta en valor.

19. Mediante Minuta N° 176 del 13 de julio de 2005 del Gabinete del Ministro de Educación se solicita dar respuesta a carta de fecha 21 de junio de 2005 del Senador Antonio Horvath. En dicha carta, el Senador Horvath solicita que se garantice la continuidad territorial para el desarrollo vial en sector costero del Parque Pumalín, y que la franja que se defina para esos fines no sea afectada por la declaración de Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó redactar la carta respuesta para el Senador Horvath, indicando lo siguiente:

- En el texto del futuro decreto se ha incluido una cláusula especial que establece que se dejan fuera del Santuario de la Naturaleza todos aquellos sectores útiles para la instalación de tendidos eléctricos y de los caminos que forman la Carretera Austral, la actual franja de la Carretera Austral y una faja de 100 metros destinada a la construcción de la Carretera Austral y otros que faciliten el desarrollo normal de los habitantes del sector y permita la interconexión terrestre del territorio nacional.
- Lo expresado en dicha cláusula, además está reflejado en el plano oficial que adjuntará el decreto que declare el Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza.

20. Mediante Ord. N° 72 del 28 de junio de 2005 el administrador del Parque Pedro del Río Zañartu (SN Península de Hualpén), Sr. Martín Domínguez solicita autorización para talar ejemplares de pino radiata y eucaliptus que se encuentran en peligro de desraizarse.

El Consejo acordó autorizar la tala de los árboles señalados.

21. Mediante Ord. N° 662 del 6 de julio de 2005 la Directora de Obras de la Municipalidad de Lo Barnechea, Sra. Joyce Brown se le informe sobre los predios de la comuna que tengan la calidad de Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó informar.

22. Mediante Ord. N° 1284 del 5 de julio de 2005 el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, solicita información relativa a una consulta que el Senador Horvath dirige al Ministro de Educación. A través del Oficio N° 25.473 del 22 de junio de 2005, el Senador Horvath solicita se le informe sobre el parecer del Ministerio de Educación respecto del proyecto de ingeniería para el trazado completo del Camino Longitudinal Austral, sin trasbordos, entre Chaitén y Hualaihué.

El Consejo acordó remitir la información.

23. Mediante Ord. N° 772 del 24 de junio de 2005 la Alcaldesa (S) de Cobquecura convoca a la tercera reunión de la mesa de trabajo para la gestión del Plan de Manejo del SN Iglesia de Piedra y Lobería.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Marco Sánchez que forme parte de dicha mesa de trabajo.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

24. Mediante carta del 26 de julio de 2005, el Sr. Johan Canto remitió el Informe Paleontológico tramo Huasco – Carrizal, Ministerio de Obras Públicas.

En estudio

25. Mediante carta del 12 de julio de 2005 el geólogo de la Universidad de Chile, Sr. Reynaldo Charrier, remite nueva propuesta para establecer un "Acuerdo de procedimiento para el depósito de material fosilífero recolectado en Chile por investigadores chilenos y de Estados Unidos de Norteamérica".

En estudio

26. Mediante carta GG N° 896 del 21 de julio de 2005 el Sr. Manuel Munizaga de Sociedad Contractual Minera El Abra, informa que la empresa tiene interés en desarrollar un programa de protección del patrimonio paleontológico ubicado en sectores cercanos a la mina, para lo que han contactado al Dr. Guillermo Chong.

Se acordó agradecer el interés e informar que el Dr. Chong debe enviar un proyecto para que sea analizado por el Consejo en virtud de las normas de la ley 17.288 y su reglamento.

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

27. Sr. Juan Pablo Hess D., arquitecto, remite carta – solicitud y antecedentes (sin fecha – Ingreso CMN N° 2829, 08/07/2005), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación del proyecto en consulta.

28. Sr. Rodrigo Urzua Álvarez. Coordinador Transantiago, remite el Ord. N° 103/2005 fax solicitud (24/05/2005 - Ingreso CMN N° 2213, 26/05/2005), solicitando designación de representante para conformar el comité de seguimiento para obtener visión de esta entidad publica en relación al estudio "Diseño y evaluación de Soluciones de movilidad y Accesibilidad para la recuperación del Área Céntrica de Santiago"

Sr. Rodrigo Urzua Álvarez. Coordinador Transantiago, remite el Ord. N° 107/2005 presentación CD (02/06/2005 - ingreso CMN N° 2378 06/06/2005), envía presentación de metodología de estudio "diseño y accesibilidad para la recuperación del Área Céntrica de Santiago ACS"

Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 74 y planimetría (14/04/2005 – Ingreso CMN N° 1653, 19/04/2005), con respuesta de paradero Transantiago a ubicar en la zona del Parque Forestal comprendida entre la plaza Oscar Castro y la Estación Mapocho.

Sr. Camilo Rojas B. Coordinador General de Concesiones, Ministerio de Obras Publicas, remite oficio, minuta y planos (05/07/2005 - Ingreso CMN N° 2821, 07/07/2005), con antecedentes y respuesta a observaciones respecto de proyectos de estaciones de trasbordo para Transantiago: General Mackenna - Bandera, Ismael Valdés Vergara - San Antonio y Alameda - San Martín, ubicados en ZT y MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Monografías Monumentos Nacionales ETT19a ALAMEDA-SAN MARTIN:

La estación de trasbordo "PRDO 03", emplazada frente al Palacio Irrázabal y al Palacio Iñiguez, deberá trasladarse unos metros al poniente, aceptándose que se emplace en la esquina nororiente de calle Dieciocho con Av. Alameda L. B. O'Higgins.

Monografías Monumentos Nacionales ETT 02 GRAL. MACKENNA-BANDERA:

Las estaciones de trasbordo "PRDO 03b" y "PRDO. 03a", emplazada frente a la Estación Mapocho según plano adjuntado, cuentan con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

Para la estación de trasbordo "PDRO 02", emplazada en el Parque Forestal, frente al monumento público a Manuel Magallanes Moure, y que según el plano adjuntado existe un "árbol afectado", deberá:

- No afectar ningún árbol del Parque Forestal.
- Presentar un plano en planta detallado a una escala más grande que permita analizar la situación en detalle.
- Además se deberá adjuntar una fotografía de dicho árbol y de su entorno inmediato.

El resto del proyecto presentado en dicho expediente se encuentra sin observaciones.

Sobre las respuestas incluidas en Ord. N° 506 del 05/07/2005:

- a) Sin observaciones. Se considera satisfactorio que en caso que el Concesionario explote el servicio de publicidad en los refugios, éste se realice solo en los espacios definidos en los respectivos proyectos, los cuales NO consideran la parte superior de los pilares.
- b) Las estaciones de trasbordo de los paraderos "7a" y "7b", presentes en el proyecto frente a la Biblioteca Nacional, edificio declarado Monumento Histórico, se deberán desplazar hacia una de las manzanas vecinas, por las siguientes razones:
  - i. El uso de la vereda frente al acceso principal de la Biblioteca Nacional está actualmente colapsado, debido a su estrechez y a la gran afluencia de público. Se agrava esto con la presencia en el mismo espacio de una salida de la red de Metro.
  - ii. Es por ello que precisamente ubicar una estación de trasbordo en dicho lugar terminará por generar un desorden en los flujos y circulaciones de los peatones, alterándose el espacio de la vereda como antesala o *espacio-atrio* de tan noble edificio.
  - iii. Evitar que se obstaculice la visión del Monumento Histórico.

Para poder avanzar en forma integral en la tramitación de aprobación del proyecto "ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO", se deberá presentar al Consejo de Monumentos Nacionales un juego completo de planos del proyecto, en tres copias, firmadas por el arquitecto y la Concesionaria.

Este Consejo valora el esfuerzo que tanto el MOPTT como el Coordinador de Transantiago y su equipo han implementado, intentando lograr un mejoramiento al complejo sistema de transporte público de Santiago. Lograr con éxito esto no descuidando el aspecto urbano y patrimonial de la ciudad, es un gran desafío que se debe compatibilizar. Se destaca además la participación que ha tenido la Dirección de Obras Municipales de Santiago en las oportunas recomendaciones emitidas durante el transcurso del proyecto.

29. Sr. Carlos Arellano Baeza, Alcalde de Rancagua, remite el Ord. N° ALC 1948/ SECPLAC N° 188/E. y P. N° 011, planimetrías (19/05/2005 - ingreso CMN N° 2268, 30/05/2005), con antecedentes solicitados respecto del "Proyecto de Remodelación Plazoleta de la Merced", frente al MH. Iglesia de la Merced de Rancagua y emplazado en ZT de comuna de Rancagua VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

30. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 133, planimetría (22/06/2005 - Ingreso CMN N° 2663, 28/06/2005), solicitando aprobación de las Estaciones de Traslado, sector Mercado Central.

Buscar solución al corte del árbol, precisar. Sacar paradero del frente del café Torres y del círculo español por la nobleza de los edificios.

31. Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto, remite carta - solicitud, propuesta, fotografías, planimetría (01/07/2005 - Ingreso CMN N° 2780, 05/07/2005), solicitando aprobación de anteproyecto de remodelación y restauración para la habilitación de una ampliación de la Sede del DUOC Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la idea del anteproyecto presentado, sin embargo la distribución interior deberá trabajarse con otro diseño, el que permita una buena iluminación y ventilación de cada uno de los recintos, además las modificaciones interiores no deberán alterar las fenestraciones originales de la fachada.

32. Sr. Javier Urbina P., General de División, Jefe del estado Mayor General del Ejército, remite carta, planimetría, CD, documento con historia (29/04/2005 - Ingreso CMN N° 1897, 03/05/2005), solicitando declaratoria de MN en la categoría de MH el Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, comuna de Arica, I Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en atención a los siguientes considerandos:

#### Historia

El Cuartel San Martín fue el primero de su tipo, construido para albergar la primera unidad militar del Ejército chileno en la década de 1920.

En su primera época albergó al Regimiento de Artillería N° 2 "Velásquez" y posteriormente al Regimiento de Infantería N° 4 "Rancagua", el cual se encuentra desde 1929 ubicado en ese lugar.

Las unidades militares que han ocupado estas instalaciones son de larga tradición histórica, especialmente durante la Independencia, la Guerra contra la Confederación Perú Boliviana, la Guerra del Pacífico.

Los orígenes se remontan a la etapa de la Independencia, período en el cual fue creado por disposición del Brigadier José Miguel Carrera con el nombre de Batallón de Infantería N° 4. Esta unidad deja de funcionar el 02/10/1814, junto con la derrota sufrida por el Ejército chileno en la Batalla de Rancagua.

Con el nombre de "Regimiento de Infantería N° 4 de Línea", participa en la Expedición Libertadora del Perú en 1820.

Durante el desarrollo de la Guerra del Pacífico participa en la mayor parte de los combates y batallas, destacando en el Asalto y Toma del Morro de Arica, Chorrillos y Miraflores.

#### Estilo Arquitectónico

Neoclásico de construcciones militares.

#### Valor Estilístico

Es una construcción de estilo barroco en forma de torreones

#### Materialidad

La estructura predominante del edificio:

Hormigón armado.  
Pavimentos interiores: madera.  
Pavimentos exteriores: baldosas.  
Cubierta: losa de hormigón armado.  
Ventanas: rectangulares con marcos de pino oregón y vidrios.  
Puertas exteriores: pino oregón.  
Revestimiento exterior: estuco de mortero de cemento.

33. Sr. Gastón Figueroa, arquitecto, Sr. Luis Prats, propietario, remite carta – solicitud y planimetría (01/07/2005 – Ingreso CMN N° 2737, 01/07/2005), solicitando aprobación de proyecto ubicado en calle Club Hípico N° 1604, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, ya que las observaciones fueron subsanadas.

34. Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta y planimetría (04/07/2005 - Ingreso CMN N° 2809, 06/07/2005), con proyecto que acoge las observaciones planteadas por el CMN, en atención al proyecto "Acceso de Servicio en patio de la Paulonia MNBA", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, ya que se han acogido las observaciones planteadas.

35. Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, remite el Ord. N° 162/2005, carta de apoyo (14/06/2005 - Ingreso CMN N° 2672, 28/06/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH para el Palacio Vergara, Teatro Municipal de Viña del Mar, Casa Museo la Sebastiana y antiguo almacén de Pólvora (cerro cárcel), V Región.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes:

- a) Palacio Vergara, Quinta Vergara:
  - Debe definirse claramente el límite del Monumento y su área de protección, podría tomarse la reja de cierre como el límite, esta última no está dibujada en el plano remitido.
- b) Teatro Municipal de Viña del Mar:
  - Debe especificarse el límite del Monumento, para este caso podría ser el predio del Teatro, indicando el rol del mismo.
- c) Casa Museo la Sebastiana:
  - El límite propuesto para el Monumento es el correcto, no obstante lo anterior, dentro del área de protección aparece el Teatro Mauri, donde se indica que es de otro propietario, por lo que necesitamos la opinión de ese otro propietario.
- d) Antiguo Almacén de Pólvora, Cerro Cárcel de Valparaíso:
  - Debe especificarse el límite del Monumento. Parece conveniente proteger el recinto cárcel completo y no sólo el polvorín.
  - Remitir diagnóstico con el estado de conservación.
  - Remitir diagnóstico estructural.
  - Remitir fotografías del recinto y su entorno.

36. Sr. Manuel Grille C., arquitecto y Sr. Víctor Aguilera V., representante legal Fundación Creando Futuro, remite carta - solicitud, planimetría (25/05/2005 - Ingreso CMN N° 2222, 26/05/2005), solicitando aprobación de modificación del proyecto ubicado en calle Londres N° 46, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

37. Sra. Cecilia Jiménez V., Unidad Técnica de Patrimonio y Sr. Miguel Dueñas B., Director de Obras Municipales, comuna de Valparaíso, V Región, remite el Ord. N° 1367 (24/06/2005 - Ingreso CMN N° 2655, 28/06/2005), solicitando aclaración de aprobación de anteproyecto Supermercado Santa Isabel en sector La Matriz.

Sr. Roberto Mason S. Arquitecto, remite carta, planos, EETT (08/07/2005 - Ingreso CMN N° 2843, 08/07/2005), con antecedentes respecto de proyecto Supermercado Santa Isabel, Sector la Matriz. ZT Entorno Iglesia de la Matriz, Valparaíso, V región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó mantener la aprobación del año 2002, en el entendido de que el proyecto no ha cambiado, sólo hubo cambio de arquitecto.

38. Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría (04/07/2005 - Ingreso CMN N° 2785, 05/07/2005), solicitando aprobación de modificación de proyecto aprobado con fecha 10/12/2004, calle Paris N° 824, ZT Barrio Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

39. Sr. Hector Varela Calle, Arquitecto Director de Obras Municipales de Iquique, remite la Resolución N° 002/05 (08/07/2005 - Ingreso CMN N° 2894 12/07/2005), de aprobación de anteproyecto de edificación en edificio ubicado en calle Baquedano N° 946, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat.

Posteriormente el Sr. Eugenio Correa Murillo, Correa 3 Arquitectos, remite carta y documentos vía fax (13/07/2005 - Ingreso CMN N° 2901 13/07/2005), con aprobación de anteproyecto por la DOM de Iquique y conformidad del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Prov. de Iquique por intervención en edificio de calle Baquedano N° 946, ZT calle Baquedano y plaza Arturo Prat.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó acoger lo expuesto por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, aprobando el proyecto en consulta. No obstante lo anterior, se solicita que la intervención se diferencie de lo existente con una expresión más contemporánea y que rescate las proporciones del inmueble.

40. Sr. Carlos Cardoen C., presidente Fundación Cardoen, remite carta (25/04/2005 - Ingreso CMN N° 1824, 28/04/2005), en la que manifiesta que el proyecto para el Castillito, no se efectuará.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota y lamentar la determinación, en el entendido de que el proyecto planteado era un aporte para la recuperación del inmueble, por ello contaba desde un principio con la aprobación.

41. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, remite el Ord. N° 0-308 y antecedentes (11/07/2005 - Ingreso CMN N° 2887 12/07/2005), con información respecto de retiro de elementos sueltos de la cornisa de coronamiento del cuerpo de la fachada del MH Iglesia de Santo Domingo por caída de material a bien de uso público.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que anteriormente se recibió una nota del Fr. Julián Riquelme, en la que se tomaba nota de la información y se está a la espera del proyecto de restauración.

La comunicación recibida de parte del Sr., Saavedra, reafirma nuestra preocupación al respecto y solicitud, por lo que se agradece.

42. Sra. Ivannia Goles Avarientos, Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite oficio (06/07/2005 - Ingreso CMN N° 2847, 08/07/2005), donde replantea solicitud anterior respecto de mantener materialidad de tratamiento de fachadas de el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la nueva solicitud en cuanto al tratamiento de la fachada

43. Sr. Raúl del Río A. Inmobiliaria Maullin Ltda., remite carta, copia constancia N° 7463 (12/07/2005 - Ingreso CMN N° 2909 13/07/2005), informando sobre constancia en Carabineros por desprendimiento e vigas de madera del 2do piso de edificio MH Palacio Pereira, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de la comunicación.

44. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. I - N° 1527 (23/06/2005 - Ingreso CMN N° 2699, 29/06/2005), informando situación del inmueble vecino al MH Casa de los Diez.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó tomar nota de la carta y remitir copia del ord. N° 244, remitido al Ministerio de Bienes Nacionales consultando la posibilidad de adquirir el inmueble.

45. Sra. Mireya Danilo B., Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico DA – MOP, remite expediente (26/07/2005), con el proyecto Fuerte Agüi, Península de Agüi, Comuna de Ancud, X Región

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informa que el proyecto se encuentre en estudio.

46. Sr. Enrique Fernández P., gerente Gestión Redes Chilectra S.A., remite el Ord. N° 149/2005 (01/07/2005 - Ingreso CMN N° 2739, 01/07/2005), con carta en respuesta a Ord. del CMN por eliminación de cables en fachadas pertenecientes a ZT de la comuna de Santiago.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informa que el proyecto se encuentre en estudio.

47. Sr. Miguel Lawner arquitecto Bel Arquitectos Ltda., remite carta y antecedentes (11/07/2005 - Ingreso CMN N° 2942 15/07/2005), en respuesta a observaciones por proyecto de remodelación interior en calle Virginia Opazo N° 33 y 38, ZT Conjunto Virginia Opazo.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

48. Sr. Antonio Sahady Villanueva, Instituto de Restauración Arquitectónica FAU Universidad de Chile, remite carta respuesta y planimetrías (18/05/2005 ingreso CMN N° 2964 18/07/2005), en respuesta a observaciones según Ord. N° 1876 del 8/06/2005 respecto al proyecto de restauración Escuela Básica de Peralillo, Postulado al programa de mejoramiento de barrios, Fondos, infraestructura Educacional, comuna de Peralillo VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar de manera definitiva el proyecto en consulta.

49. Sres. Miguel Alemparte Lyon y Albert Tidy Venegas, Arquitectos, remite 2 copias de expedientes y CD (13/07/2005 ingreso CMN N° 3036 21/07/2005), con solicitud de remodelación del inmueble de calle Constitución N° 181, Centro Mori, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta.

50. Sr. Fernando Riquelme S. Profesor Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura. Sr. Guillermo Lara arquitecto a cargo del Proyecto Centro de Proyectos Externos FAU, remite carta y antecedentes (15/07/2005 ingreso CMN N° 2938 15/07/2005), con respuesta a Oficio Ord. N° 2361 del 8/07/2005 respecto a la solicitud de adecuación del acceso que enfrenta la Plaza de Armas, MH comuna de San Fernando VI Región.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que se acepta la propuesta para el acceso al colegio, sin embargo el plano no refleja lo expresado por los croquis en cuanto a proporciones, por lo que solicita incorporar en el plano las proporciones de los croquis.

51. Sr. Mauricio Quercia, M., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XII Región, remite el Ord. N° 19, carta, EETT, planimetría (29/06/2005 - Ingreso CMN N° 2773, 05/07/2005), solicitando aprobación del proyecto de mejoramiento y conservación del edificio central de ENAP en Magallanes, ubicado en la Plaza de Armas de Punta Arenas, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, ratificando la aprobación del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, intervención que consiste en lo siguiente:

- Revestimiento de fachadas principales del edificio con textura orgánica.
- Revestimiento de fachada oriente con pintura látex acrílico.
- Reposición parcial cornisas, estucos y elementos en relieve.
- Reposición de aceras estampadas de hormigón, similares a las ejecutadas en la plaza de Armas, en fachada a calle José Nogueira.
- Instalación de rampa para acceso de minusválidos.
- Instalación de faroles de fierro fundido, similar a los instalados en la Plaza de Armas.

52. Sr. Juan Sarralde P., Secretario Ejecutivo Consejo provincial de Valdivia, X Región, remite carta N° 21/05, carta - solicitud propietario y arquitecto, CIP, EETT, planimetría, fotografías (09/06/2005 - Ingreso CMN N° 2479, 13/06/2005), solicitando aprobación de proyecto ubicado en calle General Lagos N° 1375, ZT calle General Lagos.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

53. Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planimetría (20/06/2005 - Ingreso CMN N° 2621, 21/06/2005), solicitando autorización de intervención de emergencia con el proyecto "Restauración de la Sala Escritorio del Museo Pedro del Río Zañartu", MH Casa Patronales y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Talcahuano, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

54. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 132, EETT, planimetría (22/06/2005 - Ingreso CMN N° 2662, 28/06/2005), solicitando aprobación de obras de mantención del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santiago, MH.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las obras de remodelación, de acuerdo a especificaciones técnicas y planimetría.

55. Sr. Jaime Sierra Acevedo arquitecto, remite carta, planos, fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 2828, 08/07/2005), con antecedentes proyecto Obra Menor y cambio de destino en Hotel Paris N° 815, 817, 819, ZT calle Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

56. Sr. Sergio Saavedra R., Director Regional de SERNATUR II Región, remite el Ord. N° 60/2005, informe final (24/01/2005 - Ingreso CMN N° 297, 25/01/2005), con el Informe Final del proyecto FNDR "Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN Chacabuco (Diseño).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

#### Observaciones

1. Este Consejo se ha manifestado anteriormente en varias oportunidades en relación al presente proyecto, mediante los Ord. N° 3139 del 30/09/2003, Ord. N° 1292 del 29/04/2004, Ord. N° 1360 del 6/05/2004 y Ord. N° 4064 del 3/12/2004.
2. Considerando lo observado en cada uno de dichos oficios, y del análisis técnico de la última presentación del expediente referido en el ANT., se determinó que realice una visita a terreno el arquitecto Jorge Atria, quien es consejero de esta institución representante del Colegio de Arquitectos de Chile. En relación a esto, adjuntamos el informe de visita a terreno que se realizó el miércoles 13/julio/2005 (9 páginas).
3. En dicha visita, se recibió el documento "*Términos de Referencia Plan de Manejo en la Ex Oficina Salitrera Chacabuco*", informe de 7 páginas realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, el cual enumera distintas etapas a realizar.
4. En suma, del análisis propiamente tal del proyecto, tomando las indicaciones incluidas en el informe de visita a terreno, considerando los oficios enviados por este Consejo, y los contenidos del documento aludido en el punto anterior, las observaciones son:
  - a. A la fecha, aún no se ha recibido respuesta a todas las observaciones emitidas en el Ord. N° 4064 del 3/12/2004. Es imprescindible que el proyectista responda en forma específica a cada uno de los puntos planteados en dicho oficio, por lo que para ello adjuntamos copia del mismo.
  - b. En relación a la actual situación de deterioro del sitio y de robo de materiales de construcción, se recomienda priorizar el cierre del perímetro del Monumento Histórico. Este deberá generar el mínimo impacto en las condiciones ambientales del lugar, y su diseño, materialidad y forma, se deberá diferenciar de las actuales construcciones de Chacabuco, para no generar una Falsificación histórica.
  - c. El acceso vehicular al interior del Monumento Nacional generará problemas en la mantención y uso del bien (contaminación visual, atmosférica, acústica, y ambiental). En el proyecto se plantea acceso de vehículos por calle Coquimbo, lo cual resulta inapropiado. De igual forma no resulta positivo el emplazar en el interior del conjunto zonas de estacionamiento. Una solución a analizar para resolver el traslado interno de visitantes en el bien, podrá ser utilizar vehículos de acercamiento (eléctricos u otros de tamaño menor). Solo se permitirá única y exclusivamente, dar acceso a vehículos de emergencia, tales como bomberos, ambulancias, entre otros, lo cual se deberá realizar en forma controlada, y solo para los casos especiales que lo ameriten.
  - d. Se plantea implementar una pasarela elevada, que por altura y longitud, tiene un carácter invasivo. En terreno se argumentó que dicha pasarela existía originalmente. Si eso es así, se trataría de una reconstrucción, por lo que para poder realizar dicha acción, será preciso contar con antecedentes históricos que lo avalen (fotografías, planos, escritos, etc.), para entonces evaluar su conveniencia.

- e. En general, considerando los criterios internacionales de restauración, no resulta conveniente la idea de realizar reconstrucciones, especialmente si para ello no se disponen de antecedentes científicos que las avalen. En este sentido, el proyectista deberá replantear los tipos de intervención definidos en el proyecto. Aún así, podrá excepcionalmente permitirse una reconstrucción, pero ello será para casos muy puntuales, siempre y cuando dicho tipo de intervención signifique un apoyo al concepto de Museo de Sitio.
- f. Será de primera prioridad, el hacer en las construcciones que presentan un deterioro mayor, una consolidación estructural. Para ello, los antecedentes que se remitieron de levantamientos de daños prestarán una gran utilidad.

57. Sra. Ivannia Goles Barrientos, Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 581 y tres ejemplares del convenio (13/07/2005 Ingreso CMN N° 3004 20/07/2005), para disolución de convenio de Colaboración Mutua de la Municipalidad de Puente Alto, CMN y DAMOP para la elaboración del proyecto de Restauración Arquitectónica y un Proyecto de Financiamiento y Gestión del Inmueble Bodega de Viña San Carlos, MH. Región Metropolitana

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó firmar para la disolución del convenio, queda en poder del alcalde contratar al equipo que mejor le parezca para la elaboración del proyecto, el por supuesto debe ser aprobado por este Consejo.

58. Sra. Maria Cristina Maeztu Vidal, Presidenta Consejo de Monumentos Nacionales Provincia de Llanquihue, remite el Ord. N° 435 (05/07/2005 - Ingreso CMN N° 2896 12/07/2005), con antecedentes por proyecto Terminal de Buses Tur Bus, ubicado en calle Salvador N° 1093 ZT. Sector de Puerto Varas. X Región.

Posteriormente el Sr. Luis Moreno L., arquitecto, remite carta, fotografías (febrero 2005 - Ingreso CMN N° 3118, 27/07/2005), con documentos para la implementación de Terminal TURBUS, ZT Puerto Varas, X Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

59. Sr. Hugo Balbontin Artus. Subgerente de Desarrollo Urbano e Inmobiliario Chilectra S.A., remite s.d.u.i. N° 192/2005 (30/06/2005 ingreso CMN N° 2928 14/07/2005), en respuesta al Ord. N° 1609 del 25/05/2005 en relación a tendido eléctrico aéreo de la ZT. Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informa que el proyecto se encuentre en estudio.

60. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite la Resolución N° I-506 (11/07/2005 - Ingreso CMN N° 2906 13/07/2005), por orden de demolición en obras rechazadas por el CMN en inmueble de calle Dieciocho N° 226, ZT calle Dieciocho.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó tomar nota.

61. Sr. Hector Zumaeta Zúñiga, Director del Museo Araucano y Visitador del Consejo de Monumentos Nacionales, IX Región, remite fax (06/07/2005 Ingreso CMN N° 2981 19/07/2005), consultando la posibilidad de obtención de declaratoria de MH al edificio correspondiente al Hotel Continental de Temuco.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó consultar y recavar información.

62. Sr. Fernando Sotomayor G., Jefe Departamento de Infraestructura de Chiledeportes, remite planimetría (Ingreso CMN N° 3164, 28/07/2005), solicitando aprobación del proyecto "Diseño de pintura y fachada Coliseo Central del Estadio Nacional", MH comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la última propuesta presentada.

63. El Consejo de Monumentos Nacionales remite al Sr. Orlando Cartier, Director Ejecutivo de la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar, copia del documento "Protocolo de Asistencia Técnica entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas", sobre el anteproyecto de restauración arquitectónica de la ex Estación FFCC El Manzano, MH, comuna de San José de Maipo.

64. El Consejo de Monumentos Nacionales solicita informe de la actual situación del MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, VIII Región al alcalde de la comuna Sr. Gerardo Montes C., con motivo de dos denuncias.

65. El Consejo de Monumentos Nacionales remite al Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, la aprobación definitiva del proyecto de restauración del MH Iglesia santa Inés, comuna de La Serena.

66. Sra. Porzia Mirauda Peralta, Arquitecta, remite carta, planimetría y EETT (21/07/2005 Ingreso CMN N° 3068 25/07/2005), solicitando aprobación de modificación de proyecto anteriormente aprobado en Calle Dieciocho N° 109 ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación del proyecto en consulta.

67. Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, alcalde de la comuna de Dalcahue, remite el Ord. N° 205 (20/07/2005 - Ingreso CMN N° 3043 25/07/2005), solicitando aprobación de proyecto de remodelación de la plazuela de Tenaún. ZT Pueblo de Tenaún.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Se felicita la iniciativa de destinar recursos para la conservación de la ZT. Sin embargo, lamentamos comunicarle que esta Institución no puede autorizar anticipadamente ningún proyecto de intervención en un MN sin antes ser evaluado.

Se solicita remitir el proyecto completo.

68. Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales V Región, remite el Ord. 183/2005 (01/07/2005 Ingreso CMN N° 2967 18/07/2005), comunicando su preocupación por destino de los pueblo y arquitectura vernácula de la Zona afectada por el terremoto del Norte Grande del 13/06/2005.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó responder lo siguiente:

Se comparten las preocupaciones expresadas. Este Consejo inmediatamente acaecidos los lamentables hechos, realizó vivita a terreno para constatar los daños y comenzó labores de coordinación con diferentes instituciones del Estado, Universidades, autoridades comunales y comunidad para dar pronta solución e iniciar prontamente trabajos de restauración y reconstrucción. Se adjunta copia de informe de daños elaborado en conjunto con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

69. El Consejo de Monumentos Nacionales remite al Sr. Sergio Bitar, Ministro de educación y Presidente del CMN el presupuesto de la Cripta Cívica de la Catedral Metropolitana para depositar los restos de don Diego Portales, el presupuesto es el remitido por la propia Catedral.

70. Sr. Marco A. González S., arquitecto, remite carta, fotografías, planimetría EETT (06/07/2005 - Ingreso CMN N° 2844, 08/07/2005), solicita aprobación de proyecto de remodelación interior de Sucursal Banefe, Banco Santander. En calle B. O'Higgins N° 235, Comuna de Los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes, V Región.

Los antecedentes son remitidos al Consejo Asesor de monumentos Nacionales V Región para su revisión.

71. Sr. Guillermo Ravilet Malinowski, arquitecto, remite carta y fotografías (12/07/2005 - Ingreso CMN N° 2890 12/07/2005), solicitando autorización para demolición de muro ubicado en el interior de la propiedad de calle Concha y Toro N° 10 ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la consulta.

72. Dirección de Obras de la comuna de Santiago, remite oficio, plano y fotografía (04/07/2005 - Ingreso CMN N° 2818, 07/07/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en calle San Pablo N° 943 Local 17, MH Mercado Central.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario en consulta.

73. Fr. Julián Riquelme O.P., remite carta (15/06/2005 - Ingreso CMN N° 2553, 16/06/2005), en la que da cuenta del desprendimiento de cornisas en la torre oriente y poniente del MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de la carta y de la situación que afecta al MH. No obstante lo anterior, manifestamos nuestra preocupación y estamos a la espera del proyecto.

74. Sr. Eduardo García P., propietario, remite carta (20/05/2005 - Ingreso CMN N° 2227, 26/05/2005), en atención al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó consultar al Ministerio de Bienes Nacionales la posibilidad de que el Estado adquiriera este MH.

75. Sr. Francisco Brugnoli, Director Museo de Arte Contemporáneo, remite carta (16/06/2005 - Ingreso CMN N° 2596, 20/06/2005), con consulta en atención a la pintura exterior del Museo.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se mantiene la postura de que el tratamiento de la fachada sea similar al del Museo Nacional de bellas Artes, entendemos que el Museo pueda haber cambiado muchas veces de color y textura, no teniendo la certeza de lo original, se aboga porque ambos edificio mantengan la unidad.

76. Sra. Porzia Mirauda P., arquitecto, remite carta, fotografías (20/04/2005 - Ingreso CMN N° 1711, 20/04/2005), con documentación solicitada por el CMN, en atención al inmueble ubicado en calle Phillips N° 436, ZT Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

77. Sr. Guillermo Maureira S. Arquitecto. Layout Arquitectos, remite EETT, planimetría (11/04/2005 - Ingreso CMN N° 2668, 28/06/2005), con planimetría y especificaciones técnicas del proyecto de obra menor

Moneda 1020, piso N° 3 Banco Fallabella, ubicado en ZT sector Calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación timbrada como aprobada, ya que contaba con dicha aprobación.

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

78. Mediante Ord. N° 893 del 26.05.05, ingreso CMN N° 2271 del 30.05.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos La Planchada" Solicitud N° 201103115

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

79. Mediante Ord. N° 924 del 02.06.05, ingreso CMN N° 2372 del 06.06.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Bahía Huellonquen, Isla Cailin, comuna de Quellón, Provincia de Chiloé" Solicitud N° 201106014

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

80. Mediante Ord. N° 977 del 10.06.05, ingreso CMN N° 2481 del 16.06.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Riles, Planta Piruquina, Castro"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

81. Mediante Ord. N° 533 del 10.06.05, ingreso CMN N° 2603 del 21.06.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Productos Importados"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo, se considera conveniente solicitar a la Empresa realizar las medidas de protección recomendadas en el Informe Arqueológico del año 1999 realizado por la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreud para la misma empresa. Tal recomendación se solicita en virtud de la especial relevancia que tienen los sitios arqueológicos S-Bato 1 y 2 para la prehistoria regional.

No obstante a lo anterior, solicito a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones

Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

82. Mediante Ord. N° 51754 del 14.06.05, el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento Potencia Subsistema Rapel"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita se realice una prospección de todos los terrenos involucrados en el área de influencia del proyecto.

Se solicita delimitar el sitio "Piedra Tacita" ubicado en las inmediaciones de la Subestación Las Arañas y evaluar eventuales depósitos culturales asociados.

83. Mediante Ord. N° 178 del 14.06.05, el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comunal de Puren"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

84. Mediante Ord. N° 199 del 01.07.05, el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Villarrica"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

85. Mediante Ord. N° 457 del 07.07.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Gonzalo III"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

86. Mediante Ord. N° 378 del 07.07.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Los Alamos"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87. Mediante Ord. N° 491 del 19.07.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Colectores y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Doña Carmen Sarmiento"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

88.- Mediante Ord. N° 486 del 18.07.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles de la Bodega de Vinos La Reserva de Caliboro"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

89. Mediante Ord. N° 620 del 06.07.05 ingreso CMN N° 2884 del 12.07.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Descarga, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Relativo al hallazgo arqueológico N° 01 localizado en el área de influencia del proyecto y descrito en el Informe de Arqueología Subacuática que acompaña al Estudio, este Consejo está de acuerdo con las recomendaciones señaladas en el informe para efectuar las siguientes actividades:

- Sondeo arqueológico subacuático a fin de determinar la estratificación, potencia y delimitación precisa del yacimiento y sus límites en relación a las distintas actividades que contempla la construcción del muelle en ese sector.

- Recuperación y análisis de materiales artefactual, arqueofaunístico y sedimentario que permitan caracterizar culturalmente el yacimiento así como su funcionalidad y cronología.

2. Respecto del informe de arqueología terrestre que da cuenta de una serie de hallazgos señalados como TMQ – 1 al TMQ 16, este Consejo está de acuerdo con el trabajo realizado y, en general, con las conclusiones de los especialistas a cargo. En este contexto, y a fin de evaluar correctamente el impacto que tendrá el proyecto sobre el patrimonio arqueológico localizado en el área, se solicitan las siguientes acciones.

- Realizar sondeos estratigráficos sistemáticos en los sitios TMQ – 1; TMQ – 3; TMQ – 4 y TMQ – 6, calificados por los especialistas como susceptibles a un impacto significativo, cuyos resultados permitirán evaluar las medidas definitivas que se tomarán en el contexto del proyecto.

- Realizar la misma labor en los sitios TMQ – 7; TMQ – 10 y TMQ- 11 evaluados como de impacto medianamente significativo.

- En el resto de los sitios detectados, realizar recolección sistemática de los restos en superficie.

3. El material recuperado deberá ser analizado de acuerdo a sus características y su informe final deberá ser remitido a este Consejo.

4. Los materiales resultantes de las distintas etapas de investigación arqueológica que contempla este proyecto, como aquellas solicitadas por este Consejo, deberán ser debidamente identificados y embalados para su depósito en dependencias que determine este organismo.

90. Mediante Ord. N° 232 del 26.07.05, el Secretario de la CONAMA I Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Planta Procesadora y Envasadora de Sal, Patillos I Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Condicionado a:

El área del proyecto se encuentra actualmente intervenida por acción humana, por lo tanto es imposible detectar a través de la inspección de su superficie la existencia de sitios arqueológico. Sin embargo se conoce la existencia de cementerios prehispánicos dentro del área a través de excavaciones y salvatajes realizados a partir de la década de 1930 hasta 1990 (Ancker Nielsen, Jorge Checura, Cora Moragas).

Por lo anterior se solicita se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

91. Mediante Ord. N° 2121 del 25.07.05 ingreso CMN N° 3160 del 28.07.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Intercambio Modal Quinta Normal”

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

Condicionado a:

1. Se acogen las medidas de compensación arqueológicas planteadas en el Anexo E “Informe Arqueológico”, pág. 24 a 27, con las siguientes indicaciones:

a) En relación a las ocupaciones prehispánicas del Período Alfarero Temprano, así como las del período Histórico, se considera suficiente como muestra representativa las excavaciones de sondeo realizadas durante la Línea de Base del proyecto.

b) En relación al cementerio del Período Incaico, éste se deberá rescatar en su totalidad. Para ello se deberá:

- Rescatar las 4 tumbas detectadas en los pozos 11 al 14 durante la Línea de Base Arqueológica del proyecto. Esta área la identificaremos como “Área 0”

- Excavar con metodología arqueológica 6 m al norte, 6 metros al este y 6 m al sur del “Área 0”, alcanzando una superficie de 192 m<sup>2</sup>, con la finalidad de detectar los límites del cementerio, excavar todas las tumbas que contiene, y registrar otros rasgos que pudieran estar asociados al área de funebria. Esta área le identificaremos como “Área 1”.

- De no detectarse tumbas en el “Área 1”, se deberá excavar en forma extensiva con supervisión arqueológica 6 m al norte, este y sur de dicha área, para chequear que no se extienda el cementerio hacia esos sectores. Esta área la identificaremos como “Área 2”. Si se detectan tumbas en esta área, se deberá proceder a su rescate arqueológico.

- De detectarse tumbas en el “Área 1”, se deberá excavar con metodología arqueológica 6 m al norte, este y sur de las tumbas más alejadas del “Área 0”. Esta área la identificaremos como “Área 2”.

- De detectarse tumbas en el “Área 2”, se deberá excavar con metodología arqueológica 6 m al norte, este y sur de las tumbas más alejadas del “Área 0”.

- Es decir, mientras se sigan detectando tumbas, se debe excavar en torno a ellas 6m con metodología arqueológica, para determinar con certeza el límite del cementerio incaico y rescatar las todas las tumbas que pudieran existir.

c) Se deberá realizar una supervisión arqueológica de todas las obras de excavación del proyecto, hasta al menos 20 cm. Más abajo del último nivel con material cultural detectado. Este supervisión deberá ser realizada por un profesional arqueólogo o Licenciado en Arqueología con al menos 5 años de experiencia en trabajos de excavación arqueológica en la Zona Central del país.

d) Durante la Línea de Base del proyecto, se deberá proceder a su salvataje, previa nota informativa al Consejo de Monumentos Nacionales.

Sobre la autorización arqueológica correspondiente al rescate del cementerio incaico, esta deberá solicitarse directamente por el profesional arqueólogo al Consejo de Monumentos Nacionales, con los antecedentes señalados en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

92. Mediante Ord. N° 485 del 03.06.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción Planta Generación Eólica, Isla Robinsón Crusoe”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. El Resumen Ejecutivo del proyecto menciona, en su página 9, que en caso de encontrarse restos arqueológico, el “contratista está obligado a suspender las obras en el sector hasta asegurar el

rescate de los materiales arqueológicos... previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales” Se hace presente que el “rescate de restos arqueológicos” es solo una alternativa de protección de estos Monumentos Nacionales, puesto que la mejor manera de proteger estos bienes debe ser determinada por este Consejo en virtud de las características del hallazgo. En consecuencia, a fin de precisar los Términos de Referencia del contratista elegido, con relación a los posibles hallazgos arqueológicos, se debe precisar que “en caso de encontrarse restos arqueológicos en cualquier etapa del proyecto, se deberá actuar conforme lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Artículo 23° del Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas que le acompaña”.

2. Se debe acompañar el Certificado correspondiente del profesional que elaboró la Línea de Base Arqueológica del Área que involucra el proyecto.

3. Acompañar un plano que identifique los sectores prospectados en los diversos sectores que contempla el proyecto.

4. Con relación a los restos de la “Radio Estación Naval”, construida en 1909 y ubicada en la cima del Cerro Centinela, este Consejo no está de acuerdo en la consideración de que “estos restos no corresponden a ningún tipo de monumento o estructura de valor histórico relevante...”. En consecuencia, se solicita considerar la protección adecuada de estos restos históricos y graficar su ubicación en el plano de prospección arqueológica solicitado.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

93. El Sr. Rodrigo González López, Jefe División Jurídica del Ministerio de Educación, envía copia de Oficio N° 10.314 de la Cámara de Diputados en la que refiere la solicitud del diputado Pedro Muñoz Aburto. En tal solicitud, el diputado solicita la factibilidad de impulsar declaración de monumento nacional a los lugares utilizados como centros de detención y tortura por el régimen militar. En particular que dicho reconocimiento sea asignado al inmueble conocido como “Palacio de la Sonrisa” ubicado en Av. Colón 630-636 de la Comuna de Punta Arenas. Remite Oficio 07001283, ingreso CMN 2816 del 7 de julio.

El Consejo acuerda solicitar la documentación requerida para la declaratoria de Monumento Histórico e informar al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la XII Región.

94. El Colectivo de Detenidos, Sobrevivientes y Familiares y Amigos de Detenidos Desaparecidos de Londres 38 y el que suscribe, el Sr. Carlos Ominami Pascual, Senador de la República V Región, Vicepresidente del Partido Socialista y Presidente de la Fundación Chile 21, solicitan la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del inmueble situado en Londres 38 (hoy Londres 40).

Solicitan además aprobación para iniciar trabajos dirigidos a la colocación de un Monumento Público para perpetuar la memoria de las víctimas (se entregará el proyecto de la obra próximamente). Remite Expediente fecha 4 de julio 2005. Ingreso CMN 2933 del 14 de julio 2005. Anexa listado de desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte del Cuartel Yucatán (Londres 38)

Se acuerda por unanimidad aprobar de la declaratoria y solicitar que se restituya la numeración de Londres 38.

Sobre la colocación del Monumento Público en memoria de las víctimas, se solicitará el envío del proyecto del Monumento Público y se acuerda además informar al solicitante que no se aprueba inicio de proyecto sin conocerlo.

95. El Sr. Víctor León Vargas solicita:

- 1.- Investigar la devolución de la Locomotora a Vapor Tipo 57, N° 607 (MH por DE 109 del 8/2/1996) por parte de la Municipalidad de San Fernando a EFE.
2. Que el Tren del Vino incorpore en su propaganda la categoría de MH de la misma.
3. Nombrar un visitador especial que vele por el cuidado de este bien ferroviario. Remite carta del 25 de mayo 2005, Ingreso CMN 2429 del 8 de junio 2005.

El Consejo acuerda recaudar la información sobre el traslado de la Locomotora 607; solicitar a la Corporación del Vino que haga una propuesta para hacer pública la categoría de MH (una placa en la locomotora, por ejemplo); y comunicar que el CMN no destina visitador especial para un caso específico.

96. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita facilitar en calidad de préstamo al Departamento de Biología Vegetal (Botánica) de la Universidad de Murcia, España, especies de los géneros de musgos: *Tortula* y *Syntricha*, de la colección de Sección Botánica. El propósito del préstamo es hacer una revisión taxonómica de estos géneros de Sudamérica; y el material será devuelto etiquetado y revisado. Adjunta Solicitud de préstamo y carta (e mail) de los profesionales de la Institución solicitante. Remite Memorandum N° 98 del 15 de julio 2005, Ingreso CMN 3000 del 20 de julio de 2005.

El Consejo acuerda aprobar el préstamo.

97. El Contralmirante Roberto Benavides Mercado, Presidente de la Cofradía de los Capitanes del Cabo de Hornos, remite las siguientes fichas de registros de Monumentos Públicos:

- Cruz de los Mares (Punta Arenas) XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Monumento Cabo de Hornos (Isla Hornos, Archipiélago Islas Wollaston). XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Al Marino Desconocido, Isla de Hornos, Archipiélago Islas Wollaston)

Anexa fichas, fotografías y una historia detallada de las construcciones de los monumentos. Remite carta fechada en Valparaíso el 14 de julio de 2005. Ingreso CMN 3014 del 20 de julio de 2005.

El Consejo agradece el envío por tanto contribuye a completar registro de Monumentos Públicos.

98. El Sr. César Millahueique, encargado del Área de Patrimonio Cultural Indígena del CMN presenta solicitud de MINEDUC y CONADI en la que solicitan la declaratoria de Monumento Histórico del Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI) de la IX Región de Temuco. Remite carpeta. Ingreso CMN 2934 del 14 de julio de 2005

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de Monumento Histórico.

99. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, arquitecto que representa a Estudiocero, presenta el Proyecto de Restauración de la Sala Escritorio del Museo Pedro del Río Zañartu (Museo de Hualpén, ubicado en Talcahuano, VIII Región). Tal solicitud se plantea con carácter de urgencia dado el estado crítico estructural de la techumbre de la sala y específicamente se solicita una opinión sobre los procedimientos descritos relacionados con los bienes muebles. Remite carta del 20 de junio de 2005. Ingreso CMN 2621 del 21 de junio de 2005.

Luego de revisar la descripción de los bienes muebles involucrados en la restauración, el Consejo acordó pedir la opinión de un experto del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.

100. El Sr. Cristián Labbé Galilea, Alcalde de la Municipalidad de Providencia solicita autorización para ejecutar la intervención de la obra "Homenaje a Rodó" del artista Tótila Albert. Esta obra forma parte de la obra "Fuente del Bicentenario" que actualmente ejecuta la Municipalidad de Providencia y que se estima finalizar la intervención los primeros días de septiembre. Adjuntan documento con especificaciones y curriculum personal del Sr. Luis Montes, responsable del taller que restaurará la obra. Remite Ord. 4831, ingreso CMN 3064 del 25 de julio de 2005.

El Consejo solicitó verificar si la realización de la obra "Fuente del Bicentenario" fue a tiempo y debidamente notificada al CMN.

Paralelamente resolvió solicitar al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, la revisión del diagnóstico y los antecedentes profesionales presentados en la propuesta de intervención de la obra.

101. Sr. Cristián Labbé Galilea, Alcalde de Municipalidad de Providencia solicita se le indique la estrategia adecuada para la mantención del Monumento a la Aviación, que forma parte del Proyecto Fuente del Bicentenario, por las siguientes razones:

- El alto nivel de corrosión de la estructura interior del monumento dificultan la mantención
- El alto costo de la reconstrucción completa del monumento no lo puede asumir la Municipalidad
- El daño estructural constituye un alto riesgo para la comunidad

Remite Ord. 4808, ingreso CMN 3049 del 20 de julio de 2005

La Comisión acordó solicitar al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, una visita técnica de evaluación del Monumento a la Aviación.

102. El Teniente de la Fuerza Aérea de Chile, Rodrigo Torres Osorio, solicita autorización para colocar una placa conmemorativa en la casa de Agustinas N° 741-743. La ubicación será en un costado del interior del ingreso principal, el material utilizado será mármol y las dimensiones a convenir de acuerdo al contenido. Remite carta del 28 de julio 2005, Ingreso CMN 3155 del 28 de julio 2005

El Consejo autoriza y solicita se haga entrega del texto y las dimensiones de la placa. Se inaugura el 18 de agosto, por celebrarse los 75 años de la FACH y los 102 años del inmueble

103. El Sr. Alejandro Albertz, Ingeniero Administrador Constructora Tecsa solicita aprobación para trasladar desde las bodegas de la Municipalidad de Providencia e reinstalar el Monumento de Osmán Pérez Freire que fue retirado de su lugar, con autorización del CMN, por trabajos de línea 4 del Metro. Remite carta del 26 de Julio de 2005. Ingreso CMN 3125 del 27 de julio de 2005.

El Consejo aprueba el traslado

104. La Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Nacional solicita hacer una modificación al decreto que declara Monumento Histórico al Archivo Nacional, para que incluya a los fondos que tiene el archivo.

El Consejo aprueba la petición y acuerda pedir asesoría jurídica para proponer la forma correcta y adecuada de otorgar la condición de monumento nacional a los fondos comprendidos en el Archivo Histórico.

105.- El Consejo en la sesión del 6 de julio 2005 acuerda apoyar la declaratoria de Monumento Nacional los Cementerios N° 1 y N° 2, además del Cementerio de Disidentes de la ciudad de Valparaíso y considera que posteriormente se pueda tener un registro muy completo de cada tumba, mausoleo, cripta, pabellones, patios, etc. que enriquezcan la información general de los cementerios declarados.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

106. A través de carta fechada el 7 de junio de 2005, los Sres. Fernando Antequera y Astrid Stoeihrel en relación al hallazgo de momias Chinchorro en el sitio Colón 10, Arica, informan que dado el interés suscitado en diversas instituciones públicas y privadas en las "áreas construidas y sus distanciamientos" correspondientes a los terrenos de ESSAT, manifiestan que la permuta de estos terrenos por los de Colón 10 es inviable. En consideración del tiempo transcurrido y la pérdida económica que les ha significado, plantean dos alternativas para la solución del problema, consistentes en la permuta o la compensación.

El Consejo acordó insistir y apoyar la alternativa de permuta del sitio Colón 10, con la finalidad de mantener las momias Chinchorro in situ. Se informará a los diferentes organismos públicos relacionados con el tema, incluidos al Intendente de la I Región, al Gobernador de Arica, al SEREMI de Bienes Nacionales de la I Región, y al Rector de la Universidad de Tarapacá, indicándoles la postura del Consejo de Monumentos Nacionales sobre el tema, y de lo esencial que resulta preservar sitios de la cultura Chinchorro intactos, si se piensa postularlos como Sitio de Patrimonio Mundial UNESCO.

107. A través de Minuta N° 3511 del 6 de junio de 2005 el Ministro de Educación remite carta fechada el 30 de mayo de 2005 de la Sra. Patricia Larenas, representante de la Sociedad Legal Minera Tesorito 1 al 20 de Pozo Almonte, en la cual apela por la denegación del permiso presidencial, pedido con fecha 22 de marzo de 2004 y denegado con oficio N° 232 del 30 de marzo de 2005.

El Consejo acordó insistir en denegación de autorización, ya que independiente de quien sea la Sociedad Minera que requiere explotar Guano Rojo en Pisagua Viejo, su explotación es incompatible con la conservación de los diversos y extensos sitios arqueológicos del sector, los que coinciden con el área de ubicación del guano.

108. Mediante Ord. N° 460 del 28 de junio de 2005 la Subsecretaria de Minería (S) Sra. Leslie Schmidt en relación a la solicitud de reconsideración presentada por la Sra. Patricia Larenas, representante de la Sociedad Legal de la Minera Tesorito 1 al 20 de Pozo Almonte, requiere opinión del Consejo respecto a la autorización solicitada y respecto a los términos, en que eventualmente debería concederse dicha autorización.

El Consejo acordó responder según lo indicado en el punto anterior.

109. A través de Ord. N° 1252 del 28 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2697 del 29.06.05) el Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC en relación a la apelación presentada por la representante legal de la Minera Tesorito 1 al 20 de Pozo Almonte, solicita informe respecto a los aspectos señalados en la apelación.

El Consejo acordó responder según lo indicado en el punto anterior.

110. A través de carta del 5 de julio de 2005, el Sr. Carlos Prado, de Pramar Ambiental Consultores, remite antecedentes sobre la localización de la Planta de Granulado Prilado de Coya Sur, presenta por SQM. Después de estudiados dichos antecedentes, no hay inconvenientes en autorizar la solicitud del arqueólogo Sr. Charles Rees para el rescate de 15 eventos de talla presentes en el área de influencia del proyecto "Planta de Prilado /Granulado Coya Sur", cuya modificación de proyecto fue aprobado por la

COREMA II Región mediante Resolución Exenta 141/2005 del 30 de mayo de 2005, referido en el punto 94 del acta de julio de 2005 del CMN.

El Consejo acordó autorizar.

111. A través de Oficio N° 2574 fechado el 5 de julio de 2005 (N° de ingreso N° 2858 del 11.07.05) el Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado Sr. Manuel Guzmán en función del requerimiento del Senador Sr. Carlos Cantero, solicita proporcionar antecedentes respecto a la presentación realizada al CMN por la Comunidad Aymará de Quillagua, en relación a los geoglifos del sector el Toco que se verían destruidos por un proyecto que realizará SQM.

El Consejo acordó informar que según lo establecido en el EIA del proyecto "Cambio Tecnológico de María Elena", los geoglifos no serán afectados, estableciéndose un área de protección en torno a ellos. Se indicará que la misma respuesta se entregó a la comunidad de Quillagua.

112. A través de carta fechada el 1° de julio de 2005 (N° de ingreso 2761 del 04.07.05) los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González remiten el informe final de terreno correspondiente al proyecto Rescate Arqueológico Regimiento Chorrillos, Calama, II Región. El Informe da cuenta de las actividades desarrolladas en las etapas de excavación, conservación y antropología física.

El Consejo acordó liberar el sector para que se realicen en él las labores de construcción planificadas, en vista de que se finalizó el rescate del 100% del cementerio prehispano ubicado en dicho sector.

113. A través de Ord. N° 4700/3/1564 del 12 de julio de 2005 (N° de ingreso 2943 del 15.07.05) el Capitán de Navío Sr. Andrés Fonzo, en relación al oficio remitido por este Consejo en relación al patrimonio cultural de Caleta Cifuncho, II Región, informa que la Armada de Chile no está autorizada para invertir recursos fiscales en la realización de prospecciones arqueológicas.

El Consejo acordó informar sobre la calidad de Monumento Nacional del patrimonio arqueológico del país, así como de los resguardos legales que establece la ley N° 17.288 y su reglamento para este patrimonio.

114. A través de Ord. N° 586 del 7 de julio de 2005 (N° de Ingreso 2869 del 11.07.05) dirigido a la Gerente de Medio Ambiente de la Compañía Minera Maricunga, el Director Regional de CONAMA III Región, en relación a la fiscalización efectuada en la etapa de construcción del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 110 Kv, Proyecto Refugio" y a la solicitud de una recepción ambiental de dicha etapa, informó lo siguiente:

- En referencia al hallazgo de un sitio arqueológico en la cercanías de la torre ubicada en el sector Rancho del Gallo, el cual no estaba declarado, y considerando los informes de los arqueólogos C. Moragas y M. Cervellino en la cual se concluye que no corresponde a un sitio arqueológico y que son restos de baja importancia patrimonial, CONAMA expresa su conformidad a lo respondido por el proponente en la fiscalización.
- En relación al ofrecimiento de un aporte voluntario solicitan considerar lo señalado por el CMN.
- Finalmente señalan que CONAMA no tiene las atribuciones legales para realizar una recepción ambiental de la etapa de un determinado proyecto.

El Consejo acordó solicitar el informe elaborado por los arqueólogos.

115. Mediante carta fechada el 15 de julio de 2005, el arqueólogo Andrés Troncoso informa del hallazgo de restos óseos humanos en la localidad de Catemu (V Región) descubiertos durante la construcción de una villa de viviendas básicas. Señala la identificación de 17 fosas con material asignable al período tardío.

El Consejo acordó agradecer el salvataje realizado.

116. A través de Ord. N° 4105/21 del 12 de julio de 2005 el Sr. Antonio Cordero Comandante del Comando de Salud del Ejército en relación a la causa Rol N° 891-2005 debido al hallazgo de restos óseos humanos en el terreno donde se construye el nuevo Hospital Militar, solicita informar respecto a los pasos a seguir respecto al salvataje. Asimismo, solicita indicar si el CMN cuenta con los profesionales para realizar esta actividad. De no ser así solicita remitir un listado de profesionales.

El Consejo acordó:

- Indicar los pasos a seguir respecto del salvataje del sitio arqueológico.
- Informar que el CMN no cuenta con personal que pueda realizar esa actividad en los próximos meses.
- Indicar que el CMN no está facultado para llevar o entregar listado de personas que pueden realizar dicha actividad, pero que para ello se puede contactar con la Sociedad Chilena de Arqueología.

117. A través de Ord. N° 4105/23 del 18 de julio de 2005 el Sr. Antonio Cordero Comandante del Comando de Salud del Ejército en relación al hallazgo de restos óseos humanos en el terreno donde se construye el nuevo Hospital Militar, y solicitud del CMN, remite planos e informe de mecánica de suelos del terreno.

El Consejo acordó indicar que no tiene inconvenientes para que se continúen las obras en el sector, con la condición de dejar los restos arqueológicos adecuadamente protegidos a través de un cerco mientras se concreta su salvataje, y con un área en torno a ellos de al menos tres metros, en la que no se efectúen trabajos ni paso de maquinaria pesada. Además, se consultará si la "nueva línea de excavación cancha" indicada en el plano enviado afectará o no los restos arqueológicos.

118. A través de carta fechada el 28 de junio de 2005, el arquitecto Sr. Álvaro Lazo solicita pronunciamiento del Consejo respecto al proyecto de instalación de una radio base de telefonía celular en el Cerro Collipeumo. Adjunta fotos y plano del proyecto.

El Consejo acordó denegar la autorización por corresponder a un sitio arqueológico.

119. A través de carta fechada el 7 de julio de 2005, el arquitecto Sr. Álvaro Lazo, en relación al proyecto de instalación de una radio base de telefonía celular en el Cerro Collipeumo, y en virtud de la imposibilidad de emplazarse en la cumbre, solicitan pronunciamiento respecto a otras posibles áreas de emplazamiento dentro del mismo cerro.

El Consejo acordó insistir en la denegación de la autorización.

120. A través de Ord. N° 3077 del 5 de julio de 2005 (N° de ingreso 2970 del 19.07.05) el Sr. Jorge Baeza en relación al juicio ambiental de reparación en contra de la empresa Compañía Industrial Puerto Montt S.A. por destrucción del sitio Bahía Ilque, informa que la empresa demandada ha remitido una propuesta de transacción para lo cual solicita la opinión de este Consejo.

En estudio.

121. A través de carta fechada el 1 de junio de 2005 (N° de ingreso N° 2593 del 20.06.05) los representantes de las Estancias María Adela, La Unión, Pamela Christian, 12 de Febrero, Agua Santa, Marindia y Los Ángeles, en relación a la DIA del "Proyecto para la extracción, producción, comercialización de guano rojo de covaderas de la XII Región, Región de Magallanes y la Antártica Chilena-Chile", manifiestan su oposición al proyecto señalando que la información entregada por el proponente es insuficiente para poder determinar la magnitud y naturaleza del impacto que el proyecto, por lo cual solicitan exigir al titular del proyecto la presentación de un EIA. Por otra parte, refieren falencias y omisiones en la DIA.

El Consejo acordó informar que en lo que respecta al componente arqueológico del proyecto, se realizó una Línea de Base Arqueológica, mediante la cual se identificaron 10 sitios arqueológicos dentro del área del proyecto, los que serán delimitados y no se intervendrán.

122. A través de Ord. N° SE06-000810-2005 del 23 de junio de 2005 (N° de ingreso 2764 del 04.07.05) el Sr. Ramón Esteban Galaz, SEREMI (S) de Bienes Nacionales VI Región, remite Resolución Exenta N° 420 del 21 de junio de 2005 que destina al CMN el inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Montt N° 1086 de la Comuna de Rancagua.

El Consejo acordó agradecer las gestiones realizadas por el Sr. Galaz y su equipo, así como solicitar la ocupación material del inmueble señalado.

### **Solicitudes**

123. A través de carta fechada el 17 de mayo de 2005 (N° de ingreso 2616 del 21.06.05) el arqueólogo Mauricio Uribe solicita autorización para realizar trabajos de investigación arqueológica en las localidades de Nama, Chiapa y Chusmisa, Primera Región en el marco del proyecto Fondecyt 1030923 "El Complejo Cultural Pica-Tarapacá. Propuesta para una arqueología de las sociedades de los andes del centro-sur (1000-1540 d.C.)". Cabe destacar que el Sr. Uribe solicita autorización específica para recolección superficial y sondeos de los Pucara de Nama, Chiapa y Chusmisa.

El Consejo acordó otorgar.

124. A través de carta fechada el 21 de junio de 2005 (N° de ingreso 2634 del 22.06.05), la arqueóloga Andrea Seelenfreund, en relación a las consultas del CMN relativas al carácter arqueológico de las muestras recolectadas en el marco de un proyecto de investigación, remite información detallada respecto a los puntos muestreados correspondientes a afloramientos geológicos ubicados en la subregión Río Salado, realizado en el marco del proyecto Fondecyt 1040633.

Se toma nota.

125. En relación al punto 115 del acta de junio de 2005, en que el Sr. Gonzalo Ampuero solicitó autorización para realizar un relevamiento arqueológico y pozos de sondeo en el sitio arqueológico Salinas Chica 1, comuna de Coquimbo, así como instalar señalética para la protección del sitio, y sobre lo cual el Consejo acordó indicar que se requería un proyecto de investigación detallado para su evaluación, mediante carta del 8 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2903 del 13.07.05) el Sr. Ampuero indica que lo solicitado es un salvataje arqueológico, consistente en un par de pozos de sondeo inmediatos al hallazgo de una osamenta, la cual fuera pesquisada por el a solicitud de la Policía de Investigaciones.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes a la realización del salvataje, debiendo remitir posteriormente el informe respectivo.

126. A través de carta del 14 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2954 del 15.07.05) el Sr. Gastón Castillo remite "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de Mauro, Fases 3 y 4. Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa".

En estudio.

127. A través de carta del 14 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2935 del 15 de julio de 2005) la Licenciada en Arqueología Sra. María Loreto Vargas, solicita autorización para la realización de 2 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en el área de hallazgo de fragmentos cerámicos, para caracterizar el sitio, en el marco de la ampliación de la Línea de Base de un proyecto de ampliación de una Planta Industrial ubicada

en la comuna de Quintero, V Región. En base a los antecedentes bibliográficos, estima que puede tratarse del sitio Bato-2.

El Consejo acordó autorizar.

128. Mediante correo del 14 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2915 del 14.07.05) el Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CAMN de Valparaíso, remite carta de la arqueóloga Dra. Andrea Seelenfreund de fecha 14.07.05, en la cual informa que durante las labores de supervisión de movimientos de tierra del Terminal de Productos Importados de COPEC se detectó un conchal con material cerámico, ubicado bajo una duna, y que no fue detectado en la Línea de Base del proyecto. Solicita autorización para un salvataje consistente en 3 cuadrículas de 2 x 1 m. Realizadas las consultas del caso, el proyecto corresponde a una DIA en el proceso final de evaluación, por lo que se consultó a CONAMA V Región a través del Sr. Inostroza de los procedimientos formales a seguir, independiente de los procedimientos arqueológicos que correspondan.

El Consejo acordó indicar que se debe realizar una red de pozos de sondeo para la caracterización del sitio arqueológico, y en base al informe de dichas actividades se determinará la pertinencia de realizar medidas adicionales en el sitio y su situación en el contexto del proyecto "Terminal de Productos Importados".

129. En relación al punto anterior, se recibió fax de la Subgerencia de Ingeniería y Operaciones de COPEC S.A., del 25 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3050 del 25.07.05), mediante el cual reenvían carta N° 456 del 04.07.05 de la CONAMA V Región dirigida a la empresa COPEC, en la cual le indican que el movimiento de tierra que pretende ejecutar no es en sí misma una actividad que deba ingresar al SEIA, no obstante, ya que es una actividad de un proyecto que está en evaluación del SEIA, es de responsabilidad de la empresa realizar los movimientos de tierra mientras el proyecto no se ha calificado ambientalmente.

Se toma nota.

130. En relación al punto 101 del acta de julio de 2005 del CMN, en que la Licenciada en Arqueología Srta. Gabriela Carmona, solicitó permiso de excavación para el sitio Potrero El Guindo, en el marco del proyecto N° 21470 "Cementerio de Túmulos Potrero El Guindo: Rescate y Reevaluación de las evidencias de la cultura Aconcagua", financiado por FONDART 2005, se han estudiado los antecedentes enviados.

El Consejo acordó autorizar

131. En relación al punto 120 del acta de junio de 2005 del CMN, en que el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic solicitó autorización para desarrollar las medidas de mitigación de los sitios arqueológicos Valle Grande 1, 3 y 4 ubicados en el área de influencia del Proyecto Inmobiliario Valle Grande, Región Metropolitana, mediante carta de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2770 del 05.07.05) responde a las observaciones realizadas por el CMN.

El Consejo acordó autorizar, indicando que las unidades de excavación a realizarse en un 20% de las áreas de mayor concentración de los sitios Valle Grande 1 y 3, deberán distribuirse en forma homogénea en el total de la superficie de mayor concentración. Si durante el transcurso de la excavación se determina la necesidad de modificar esta distribución, se deberá informar al Consejo, con la fundamentación de dicha decisión.

132. A través de carta del 20 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3066 del 25.07.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes solicita autorización para realizar labores arqueológicas de recolección de 5 hallazgos aislados ubicados en Chicureo, según lo establecido en la RCA 334/2000 que calificó favorablemente el proyecto "Ciudad Chicureo". Adjunta carta de la empresa mandante

El Consejo acordó autorizar.

133. En relación al punto 169 del acta de mayo de 2005, en que la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall, solicitó autorización para excavación de pozos de sondeo para el proyecto "Relleno Sanitario Pumalal", comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, IX Región, y a lo cual el Consejo acordó comunicar que no se le otorgará una nueva autorización hasta que no finalice la etapa de terreno del rescate autorizado del sitio Regimiento Chorrillos, y se remita al CMN el informe de terreno correspondiente, remite carta del 8 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2872 del 11.07.05) reiterando su solicitud, en vista que ya se cumplió lo establecido en cuanto al sitio Regimiento Chorrillos.

El Consejo acordó otorgar.

134. Mediante carta del 8 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2870 del 11.07.05) la Arqueóloga Sra. Leonor Adán solicita constancia para el proyecto "Habitando bosques, lagos y volcanes, comparación de las ocupaciones Arcaico y Alfarero Temprano en los ámbitos cordilleranos Llaima – Lonquimay y Villarrica-Lanin (39°S)", a ser presentado al concurso Fondecyt 2006.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

135. A través de carta del 1 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2932 del 14.07.05) la arqueóloga Sra. Dominique Legoupil solicita autorización para la excavación de un pozo de sondeo en el sitio SK27, costa norte del Seno de Skyring, Provincia de Magallanes, y la excavación de un sondeo de 2m<sup>2</sup> en el Alero Pedro Cárdenas, Provincia de Última Esperanza, XII Región, en el marco del proyecto "Ruta de los canales", en que el Asesor Chileno es el Licenciado en Arqueología Sr. Manuel San Román. Además informa que la síntesis en castellano de los trabajos realizados en 2003 en Chiloé están en prensa, y que el informe de la temporada de enero de 2005 está en elaboración. Remite además los siguientes artículos de la revista Magallania: "La sepultura de la cueva Ayayema (Isla Madre de Dios, Archipiélagos Occidentales de Patagonia)", y "La cueva de los niños (Seno Última Esperanza): Nuevos Hallazgos", y de los Anales del Instituto de la Patagonia: "El sistema socioeconómico de los nómades del mar de Skyring (Archipiélago de Patagonia).

En estudio.

136. Mediante carta del 6 de junio de 2005 (ingreso CMN N° 2789 del 06.07.05) el Sr. Rodrigo Fernández, Productor en Chile de Ushuaia Nature, solicita autorización para realizar la filmación submarina del "Dresden" en el archipiélago de Juan Fernández, V Región, sin entrar, tocar ni extraer ninguna pieza.

El Consejo acordó indicar que no tiene inconvenientes en que se realicen filmaciones submarinas del Crucero Ligero Dresden, sumergido en las costas del Archipiélago de Juan Fernández, V Región, en el entendido que no se realizará intervención ni extracción de ningún tipo de los restos náufragos del crucero. Se solicitará copia de las filmaciones que se realicen en el Dresden, en formato VHS o DVD, para el centro de documentación de este Consejo

## Informes

137. Mediante carta fechada el 27 de junio de 2005 el arqueólogo José Castelletti remite los informes compilatorios realizados en los años 2001 a 2004 en el marco de las faenas de mitigación llevadas a cabo en la ruta 1 Taltal- Caleta El Cobre.

En estudio.

138. Mediante carta fechada el 20 de julio de 2005 la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes, propone excavaciones adicionales para complementar las medidas de compensación presentadas en el "Informe de terreno de la ampliación de la línea de base arqueológica del proyecto Estación de Intercambio Intermodal Quinta Normal".

Se toma nota.

139. A través de carta fechada el 18 de julio de 2005 el Sr. Roberto Aigner, Gerente General de Hidroeléctrica La Higuera S.A. en relación a la evaluación ambiental del citado proyecto, remite antecedentes complementarios a objeto de subsanar las observaciones realizadas por el CMN.

El Consejo acordó indicar que se considera adecuada la propuesta de delimitación de los sitios Alero Las Huertecillas, Alero Casa Pintada, cimientos y muros hornos Azufrera, la que deberá ser supervisada en terreno por un arqueólogo. Sobre la propuesta de excavación del sitio "Sector Potencial N° 2", se deberá dejar como área de restricción el área del depósito potencial 2 que presenta material cultural en estratigrafía con la respectiva área de amortiguación y cercado, pudiendo el campamento instalarse en el área que no presenta material cultural.

### Varios

140. A través del informe de evaluación de daños ocasionados en sitios arqueológicos de la Provincia de Iquique por el terremoto del 13 de junio de 2005, la arqueóloga Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique y de la Licenciada en Arqueología Sra. Claudia Prado de la SE del CMN, dan cuenta de la alteración sufrida en algunos sitios arqueológicos, básicamente por fractura de muros y derrumbes menores en el sitio Pisagua Viejo, y la alteración de un sitio de funebria por deslizamiento de tierra a la vera del camino de acceso a San Lorenzo de Tarapacá.

Se toma nota.

141. A través de Ord. N° 548 fechada el 23 de junio de 2005 (N° de ingreso 2700 del 29.06.05) el Sr. Jorge Belaunde, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Taltal, solicita en un plazo de 30 días remitir un catastro de los monumentos arqueológicos existentes en la Comuna de Taltal, con motivo de la modificación de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó indicar que a la fecha no existe un catastro completo que de cuenta de la totalidad de los sitios arqueológicos existentes en la comuna, debido fundamentalmente a que la investigación científica ha cubierto una mínima parte de dicho territorio.

No obstante lo anterior, y en el marco de la ejecución y mejoramiento de la Ruta 1 Taltal-Caleta El Cobre, se realizó una línea de base arqueológica que relevó todos los sitios arqueológicos existente en la faja fiscal que enmarcaba dicho proyecto. Este estudio que posteriormente incluyó la protección y rescate de una serie de sitios dan cuenta de la diversidad, cantidad y potencia de los sitios arqueológicos emplazados en la franja costera. Dicha información, volcada en una voluminosa serie de informes puede ser consultada en los archivos de este Consejo.

142. A través de Ord. N° 51905 del 28 de junio de 2005 el Sr. Alejandro Marín, Jefe (S) de la División Evaluación y Seguimiento Ambiental de CONAMA, remite el 5º Informe de supervisión ambiental independiente del proyecto "Variante Quelén-Línea 2 x 200 kV" de Minera Los Pelambres, el cual debe ser evaluado antes del 8 de julio del presente.

En estudio.

143. A través de Ord. N° 78 del 14 de julio de 2005 el Sr. Gonzalo Ampuero, SECAMN IV Región agradece la designación como coordinador del proyecto de postulación del Camino del Inca como patrimonio de la Humanidad, para las regiones III y IV.

Se toma nota.

144. A través de Ord. Circ. N° 2 del 14 de julio de 2005, dirigida a diversos especialistas regionales del tema inca, el Sr. Gonzalo Ampuero, SECAMN IV Región, en virtud de la coordinación que realiza como coordinador del proyecto de postulación del Camino del Inca como patrimonio de la Humanidad, para las regiones III y IV, solicita el apoyo para las tareas solicitadas por el CMN.

Se toma nota.

145. A través de Memo N° E/1559 del 8 de julio de 2005 (N° de ingreso 2927 del 14.07.05) la Jefa de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de junio de 2005.

En estudio.

146. A través de carta fechada el 20 de junio de 2005, el Sr. Edmundo González, Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval, informa que ha tomado conocimiento de la autorización otorgada por el Consejo a la Armada de Chile para mantener en custodia dos cañones extraídos por una unidad naval desde Puerto Molyneux, Isla Madre de Dios, Región de Magallanes. Con el objeto de documentar el hallazgo remite croquis cartográficos con la ubicación y dos disquetes con imágenes fotográficas del trabajo de recuperación y su actual ubicación.

En estudio.

## **Consejos Asesores**

### **Consejo Asesor IV Región**

147. Mediante Ord. N° 076 del 4 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 2793 del 05.07.05) dirigido al Comisario Jefe de Investigación Criminal, de la Policía de Investigaciones de Ovalle, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, remite informe pericial de osamentas provenientes de la Quebrada de Talhuén.

El Consejo acordó destinar el material al Museo del Limarí.

148. Mediante Oficio N° 11 del 19 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3056 del 25.07.05) el Sr. Felipe Montiel, SE del CAMN de Chiloé, informa que asistió el día domingo 10 de julio al reentierro de los restos óseos encontrados en el marco de la intervención de la Iglesia de Tenaún. Adjunta CD con fotografías.

Se toma nota.

149.- Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales.

**A C T A CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE IQUIQUE - SESION 8 DE JULIO, 2005**

ASISTEN: Sr. Juan Carlos Veloso, Dirección Arquitectura MOP; Sra. Paula Leyton Jefe Desarrollo Urbano MINVU; Sra. Berta Ehrlich, Directora Regional DIBAM; Sr. Freddy Chiang, arquitecto; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusa su asistencia la Sra. Gobernadora y los Srs. Ariel Riquelme y Rodrigo Fuentealba por encontrarse participando de otras reuniones vinculadas con reciente sismo que afectó a la Provincia de Iquique.

T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes de Mayo, 2005. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
  - Copia de Ord. 1599 dirigido al Secretario Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre. Remite Informe Técnico N° 1 sobre visita a obras del mercado de ex oficina Humberstone.
  - Ord. 2127 conductor de Decreto Exento 561, con declaratoria de Santuario de la Naturaleza del Salar del Huasco.
  - Copia de Ord. 2126 dirigido al Sr. Mario Solezzi sobre tema oficinas salitreras.
  - Copia de Ord. 2253 a Sra. Paulina Saball, Directora Ejecutiva CONAMA; sobre proyecto Apacheta.
3. MONUMENTOS HISTORICOS
  - a. TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE. Recibe del Sr. Dino Frontanilla, Jefe de Proyectos de la I. Municipalidad de Iquique, informe de daños producidos por el sismo del 13 de Junio, al Teatro Municipal. Solicita el Sr. Frontanilla canalizar la información. Se entrega la carpeta al Sr. Veloso para evaluación de la subcomisión de arquitectura.
4. ZONAS TIPICAS
  - a. INMUEBLE CALLE BAQUEDANO 801. Se recibe de la Dirección de Obras Municipales, expediente de regularización de inmueble ubicado en la Zona Típica calle Baquedano N° 801, Iquique. La subcomisión de arquitectura, mediante Informe Técnico N° 17, aprueba por unanimidad esta presentación, que corresponde a la regularización de una intervención ya realizada en dicho inmueble. Se comunica esta resolución a través de Ord. 43/05 a DOM (copia al CMN).
  - b. PROYECTO "RESTAURACION ARQUITECTONICA Y RENOVACION MUSEOLOGICA" La subcomisión de arquitectura de este Consejo Asesor, posterior a la revisión, estudio y análisis de dicho proyecto, emite Ord. N° 290, en el cuál y por unanimidad se rechaza la presentación de la I. Municipalidad de Iquique para intervenir el edificio patrimonial ubicado en la ZT calle Baquedano N° 951. Lo anterior se comunica al CMN a través de Ord. 44/05, adjuntando el informe de la subcomisión de arquitectura.
  - c. PROYECTO CALLE BAQUEDANO 946 (Oficinas Collahuasi)  
La subcomisión de arquitectura de este Consejo Asesor, emite informe sobre "Anteproyecto Arquitectónico Propiedad Calle Baquedano 946 – Iquique" a través de Ord. 248. Dicho proyecto fue estudiado y analizado, concluyendo en forma unánime con un informe favorable de parte de la

subcomisión de arquitectura. Lo anterior se comunica al CMN mediante Ord. 42/05; se adjunta informe de la subcomisión.

d. ZONA TIPICA LA TIRANA

Informa la Jefa de Desarrollo Urbano, MINVU, Sra. Paula Leyton sobre su visita a las Zonas Típicas afectadas por el reciente sismo, especialmente a las zonas más devastadas como La Tirana, y especialmente San Lorenzo de Tarapacá. Comenta que hay voluntarios de distintas instituciones, como Universidad Católica y U. Arturo Prat. Se necesita un ordenamiento para distribución de los trabajos; claridad respecto a los fondos destinados a la reconstrucción o restauración. En suma, debe tenerse una postura frente a las Zonas Típicas y poblados con valor patrimonial, que involucre a todos los organismos involucrados, para evitar duplicidades.

El Sr. Juan Carlos Veloso propone incentivar a empresas particulares para que apadrinen la reconstrucción de los distintos pueblos.

5. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

Comunica la Secretaria Ejecutiva que los días 14 y 15 de Julio realizó una inspección en diversos sitios arqueológicos en la provincia de Iquique, en compañía de la arqueóloga del CMN Sra. Claudia Prado, con el fin de evaluar daños ocurridos por el reciente sismo que afectó a la región. Se puso énfasis en los sitios que presentan arquitectura en pie, por ser más vulnerables a los movimientos telúricos: Pisagua Viejo, Tarapacá Viejo, Caserones. Adicionalmente se inspeccionaron sitios arqueológicos aledaños a éstos (petroglifos Sitio Tarapacá-47), así como también se visualizaron distintos sitios de geoglifos (Bajada a Pisagua, Cerro La Isla, Cerro Rosita, Cerro Unitas) y el sitio histórico Fundación de Plata de Tilivilca, en la quebrada de Tarapacá. Se emitió informe preliminar.

6. ARQUITECTURA CON VALOR PATRIMONIAL

- a. CASONA HUARASIÑA. Recibe documentos de las propietarias de la casona de fines del S. XIX existente en la localidad de Huarasiña, hermanas Rocha Quiroga; quienes adjuntan antecedentes históricos de la casona-hacienda y fotos del deterioro que ésta sufrió a raíz del reciente sismo ocurrido en la región. Las propietarias consultan la factibilidad de recibir financiamiento para la restauración de las verandas con sus balaustradas y sombreaderos. Dicho inmueble no es Monumento Histórico, pero considerando su valor patrimonial, acogerían favorablemente su declaratoria. Se envían las fotografías y antecedentes a los consejeros para sus observaciones.
- b. ESTACION DE FERROCARRIL DE PISAGUA. Comunica el Sr. Juan Carlos Veloso, arquitecto de la DA, MOP, que entregó al Sr. Félix Parra, Jefe de la Biblioteca Municipal de Pisagua, una puerta correspondiente a media hoja de mampara de pino oregón rescatada de la Estación de Ferrocarril de dicho poblado. Por otra parte, le solicitó al Sr. Parra que recupere la media mampara que permanece en el edificio para que ambas sean cauteladas hasta que éste pueda restaurarse.

7. OTROS

- a. Recibe Oficio N° SEO1-1324 del 01.07.2005 de la SEREMI de Bienes Nacionales dirigido a la Gobernadora Sra. Patricia Román Valenzuela en su calidad de Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, provincia de Iquique. Se reitera solicitud de pronunciamiento sobre administración de sitios patrimoniales por parte de Comunidades Indígenas. Se remite el documento al CMN a través de Ord. 45/05.
- b. Recibe copia de Ord. 252 del Director Regional de Arquitectura, Sr. Ariel Riquelme, a la Sra. Gobernadora Provincial. Dicho ordinario es conductor de documentos y antecedentes que se envían a la Gobernación informando sobre detonaciones que realiza la Empresa Cosayach para la explotación de caliche en Cala Cala, ubicada en las cercanías de las salitreras Humberstone y Santa Laura.

- c. Se integra como asesor de este Consejo provincial el Sr. Freddy Chiang, en su calidad de arquitecto contratado por el CMN para labores relacionadas con la supervisión de proyectos a ejecutarse en el MH ex oficina Humberstone, así como labores específicas requeridas por este Consejo Asesor.

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

**A C T A CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE IQUIQUE -SESION 1 DE AGOSTO, 2005**

ASISTEN: Sr. Mauricio Gibert, Jefe de Gabinete Gobernación Provincial; Sr. Jorge Poblete, asesor Plan Regulador Comunal Iquique; Sra. Berta Ehrlich, Directora Regional DIBAM; Sr. Freddy Chiang, arquitecto; Sr. Rodrigo Fuentealba, arquitecto UNAP; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusa su asistencia la Sra. Gobernadora y la Sra. Paula Leyton, Jefe Desarrollo Urbano MINVU.

T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes anterior. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos:
  - a. Provenientes del CMN:
    - Carpeta con proyecto "Reposición Plaza Patrimonial San Lorenzo de Tarapacá; Ordinario N° 2038 del CMN al arquitecto René Saavedra, aprueba dicho proyecto.
    - Copia de Ord. N° 2478 al Sr. Mario Zolezzi. Agradece ofrecimiento de su trabajo "Historia de las Oficinas Salitreras de Tarapacá".
    - Ord. 2491. Aprueba con observación el anteproyecto de arquitectura oficina Baquedano N° 946 ZT calle Baquedano (Oficinas Collahuasi).
    - Copia de Ord. 2472 a Subsecretaria de Minería. Reitera denegación permiso a Soc. Legal Minera Tesorito 1 al 20 para extracción guano rojo en Pisagua Viejo.
    - Copia de Ord. 2473 a Sra. Patricia Larenas, Soc. Legal Minera Tesorito del 1 al 20. Reitera denegación de permiso para extracción guano rojo en Pisagua Viejo.
  - b. Provenientes de otras instituciones:
    - Recibe copia de Ord. 0670 del 06.07.2005 con informe sobre construcciones en localidades de San Lorenzo de Tarapacá y Mocha, emitido por Seremi MINVU al Sr. Alcalde de Huará.
3. MONUMENTOS HISTORICOS
  - a. Solicita la Gobernación pedir al CMN así como a la DA informe sobre diagnóstico realizado a iglesias de los pueblos del interior dañadas por el reciente sismo del 13 de Julio; a la vez, opciones de planes de recuperación. Solicita también se especifique sobre inversión pública y privada (Ords. 47/05 y 48/05 respectivamente).
  - b. El arquitecto Freddy Chiang comunica al Consejo Asesor, que realizó un informe técnico post-sismo en el hotel de la ex oficina salitrera Humberstone. En dicho informe incluye aspectos tales como:

intervenciones anteriores, tratamientos de muros, pintura, estuco, tratamiento de fisuras y grietas, patologías, etc.

Entrega dos copias del referido informe: Una para ser enviada al CMN (Ord. 50/05) y la otra para archivo del Consejo Asesor de Iquique.

#### 4. ZONAS TIPICAS

- a. CASINO ESPAÑOL. Comunica la Secretaria Ejecutiva que tiene conocimiento extraoficial sobre trabajo de restauración que se efectuaría en grietas y fisuras provocadas por el reciente sismo en el edificio patrimonial Casino Español de Iquique, ubicado en la Zona Típica calle Baquedano y Plaza Prat.

Se acuerda solicitar al Presidente del Casino Español que informe al respecto, recordándole sobre la situación patrimonial del edificio (Ord. 49).

#### 5. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

- a. Comunica la Secretaria Ejecutiva que según lo acordado con Carabineros de la localidad de Pisagua, envió a ese retén el siguiente material: 3 copias de la Ley 17.288; 50 fotocopias de la Ley 17.288 resumida en 1 página, para que sean distribuidas entre los pobladores; y copia de un informe de reconocimiento arqueológico realizado dentro del área de Pisagua por la Secretaria Ejecutiva, en el cuál también se incluyen aspectos históricos hasta el período salitrero.

- b. VISITA A TERRENO. Comunica la Secretaria Ejecutiva su asistencia a Pintados, sector de geoglifos junto a funcionarios de CONAF y Consejo Provincial Arica para tomar conocimiento de un proyecto de construcción de pasarela-mirador para evitar la aproximación directa de los visitantes a los geoglifos. Dicho preyecto será financiado por la Cía. Minera Collahuasi y el proyecto será previamente presentado al CMN para su evaluación.

#### 6. ARQUITECTURA CON VALOR PATRIMONIAL

- b. CASONA HUARASIÑA. Recibe de las hermanas Rocha Quiroga, propietarias de la histórica hacienda de la localidad de Huarasiña, antecedentes complementarios a los enviados con anterioridad. Se acuerda evaluar la relevancia patrimonial del inmueble y sus construcciones adjuntas, y la posibilidad de solicitar su declaratoria como Monumento Histórico. Se adjuntaron los antecedentes históricos a los miembros de la comisión de arquitectura para ser evaluados. A la vez, el Sr. Jorge Poblete coordinará una visita a la localidad para tomar conocimiento en terreno sobre el caso.

#### 7. OTROS

- a. Se realiza pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Traslado Planta procesadora y Envasadora de Sal, Patillos, I Región". Sin observaciones. Se entregan recomendaciones en caso de producirse hallazgos arqueológicos en la etapa de remoción de tierras.
- b. Comunica la Secretaria Ejecutiva su asistencia a sesión ordinaria de la Comisión Especial de Turismo y Patrimonio Regional del Consejo Regional, donde el presidente de la Comisión dio cuenta sobre su asistencia a Durban Sudáfrica sobre Declaración de Patrimonio de la Humanidad de Humberstone y Santa Laura.
- c. También comunica sobre su asistencia a ceremonia donde la Cía. Minera Collahuasi firma convenio de donación de fondos para la reconstrucción del Monumento Histórico Iglesia y Campanario del pueblo de San Lorenzo de Tarapacá.

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

**ACTA CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES  
IV REGIÓN DE COQUIMBO - REUNIÓN ORDINARIA MES DE JUNIO**

En la ciudad de La Serena, a 15 de Junio del 2005, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en la Biblioteca del Museo Arqueológico de la Serena a las 11:30 hrs., con la participación de los miembros :

Don Fernando Moraga, Don Marcelo Castagneto, Don Gonzalo Ampuero B., Don Alvaro Saavedra y Don Alberto Dentice, Don José Miguel Torres, Don Fernando Velásquez, Don UCN.

Actúa en calidad de Secretaria de Actas la sra. Jeannette Barraza, Coordinadora del Consejo Regional de Monumentos Nacionales.

La Tabla fue la siguiente:

- 1.-Entrega informe de la última reunión ordinaria
- 2.- Informaciones generales, correspondencia, etc.
- 3.- Resultados del Programa y Actividades Celebración Día del Patrimonio Nacional
- 4.- Análisis preliminar del Proyecto Arquitectónico Museo Arqueológico de La Serena
- 5.- Puntos varios

Se inicia la Reunión con la palabra de Don Gonzalo Ampuero, quien informa a los asistentes respecto a los resultados de la Celebración del Día del Patrimonio Nacional.

En la región se cumplió prácticamente en su totalidad El Programa que se elaboró par las distintas Provincias y Comunas. La fluencia de público fue muy importante, constituyéndose ésta en una de las más altas en El país.

El Secretario Ejecutivo comenta en detalle lo acontecido en la ceremonia oficial en Coquimbo y también lo que respecta a Andacollo, Comuna a la que también asistió.

De la misma forma Don Fernando Moraga comenta lo ocurrido en El Hospital Juan de Dios Pení, la firma del convenio de cooperación par la mantención del campanario y del mismo edificio entre la I. Municipalidad de La Serena, El Consejo de Monumentos Nacionales y El Servicio de Salud Coquimbo. A su juicio es algo que merece la pena que no pase al olvido.

De acuerdo a los informes recibidos de cada una de las Comunas y sitios donde se realizaron actividades, se elaboró un informe final El que fue enviado al Consejo en Santiago.

Don Fernando Moraga sugiere que los Consejeros elaboren un plan de seguimiento y de orientación a los Municipios que no han dado señales de cooperación con El Consejo, de modo de hacerles ver las riquezas que tienen sus comunas y lo impartante que es preservarlos y protegerlos.

A raíz de este tema se comenta la situación ya en otro consejo tratado, El Algarrobo de Rapel.

Se ha entrado en discusión pública al respecto, la comunidad no desea que se corte, pero por otro lado las autoridades creen que a favor del modernismo y para que se pavimente El camino, El algarrobo debe ser cambiado de sitio.

Los Consejeros opinan que debe haber oposición de este Consejo al respecto.

Don Fernando Moraga cuenta del Cerro El Empedrado ubicado antes de Rapel, cuya área cuenta con importantes petroglifos que deben ser preservados.

Don Wilson Cuturrufo cuenta que en El último Gabinete en Santa Cristina se habló del Algarrobo también.

El sugiere que se haga público a través de la prensa lo que este Consejo opina al respecto.

Don Fernando Velásquez, sugiere que se establezcan relaciones con El propietario del predio porque normalmente ante un beneficio como la pavimentación del camino puede acceder a entregar una parte de sus tierras para ensanchar y evitar El corte del Arbol.

Don José Miguel de CONAF hace una importante mención al tema valórico que representa esta discusión. Si se logra preservar éste sería un hito para la región.

Este Algarrobo, Haciendo una analogía es como la Araucaria del sur y en El sur no es fácil cortar una Araucaria.

Se acuerda enviar un oficio al Intendente manifestándolo la preocupación de este Consejo ante este hecho y cómo se valora la lucha que ha dado la Comunidad respecto al tema.

También se acuerda hacer pública esta información.

Don Fernando M., solicita que El representante de CONAF y Don Wilson Cuturrufo elaboren un texto que sirva de base y él se encarga de difundirlo a la prensa.

Don Wilson Cuturrufo hace mención a la difícil situación vivida en los días previos a la Celebración del Día del Patrimonio respecto a las dos invitaciones que circulaban para El Acto oficial. (refiriéndose a la del Intendente, I. Municipalidad de Coquimbo.... Y la que hizo llegar El ministerio de Vivienda y Urbanismo)

¿Quién debía invitar?

No puede existir una suerte de competencia en estas circunstancias.

Don Gonzalo explica que la invitación oficial debía hacerla El Gobierno Regional a través del Intendente.

Debe analizarse lo anterior para cuando sea la inauguración de Guayacán.

El Secretario Ejecutivo informa de todas las pericias que ha realizado como perito forense en Ovalle, La Serena y Vicuña.

Informa también que a fines de Julio se efectuará un salvataje de un sitio arqueológico en Tongoy, en compañía de la D. María Rosado que viene de Estados Unidos junto a estudiantes en práctica. Se cuenta con la colaboración de la Policía de Investigaciones de Chile, quienes también participarán y otorgarán acceso a las cabañas que tienen en ese Balneario para fines de estancia.

El Señor Ampuero presenta El Proyecto Arquitectónico del Museo Arqueológico de La Serena, (El que resultó de un Concurso público y que fuera evaluado entre otros por don Fernando Glacinovic, Don José Cancino y Don Alan Trampe, Subdirector de la DIBAM).

Don José Cancino, explica un poco El proyecto.

Don Gonzalo Ampuero plantea la disyuntiva que se va a crear en Santiago en lo que se refiere a las normas de las Zonas Típicas, respecto a la equivalencia del edificio proyectado en imagen versus lo que está en El entorno desde El punto de vista arquitectónico. Ante esta situación en Santiago verán específicamente las líneas arquitectónicas y El conocimiento que pueden tener uno u otro del conocimiento directo del entorno concreto.

Lo analizan los Arquitectos presentes y convienen en citar a la comisión de Arquitectura.

En puntos varios, Don Wilson Cuturrufo reitera la necesidad de invitar a un personero del CORE. Don Gonzalo Ampuero le cuenta que ya fue nombrado y la Intendencia hizo llegar equivocada la invitación por lo que no se encuentra presente.

Don Wilson también se refiere a una Comisión Educación y Salud en la que participó

Se cierra la sesión a las 13:05 hrs.

**ACTA DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**REGIÓN DEL MAULE - SESION ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2005**

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 30 de junio de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Hernán Cabrera, Universidad Católica del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Alberto García Huidobro, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca;

Alejandro Morales, Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca; Patricio Olivares, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule; Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación de la señora Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule, asiste el señor Adolfo Leal; de la señora Mireya Mayorga, Coordinación Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule, asiste el señor Juan Carlos Bustos; del señor Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos Región del Maule, asiste la señora Felisa Claver; del señor Luis Andrés Vásquez, Dirección de Arquitectura Región del Maule, asiste el señor Richard Campos.

Se excusó el señor Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales.

#### TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0370 de 02.05.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CPMN Provincia de Osorno correspondiente a abril de 2005.

5. Se ha recibido invitación del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca y Universidad Autónoma del Sur (Ingreso CRMN N° 0372 de 03.05.05), a Segunda Conferencia de Historia Regional "Rodeo y Vino en el Corregimiento de Maule", a realizarse el jueves 05 de mayo en dependencias del museo.

6. Mediante ORD. N° 0096 de fecha 04 de mayo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de abril de 2005.

7. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule informa que mediante Resolución Exenta N°J 298 de fecha 04 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0414 de 18.05.05), el señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule ha resuelto lo que sigue: *Amplia Resolución Exenta N°J- 286 de 29 de Abril del año en curso, integrándose a la Comisión de Cultura del Gabinete Regional a la autoridad que indica: - Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule*

8. Mediante ORD. N° 0097 de fecha 04 de mayo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Pasajes del Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule correspondiente a cometidos realizados durante el mes de abril de 2005.

9. Mediante ORD. N° 0098 de fecha 04 de mayo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de abril de 2005.
10. Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0380 de 05.05.05), el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes envía Invitación a la presentación del proyecto de rescate arqueológico denominado "Puesta en valor del Cementerio de la Iglesia de Huenchullami" de los investigadores María Luisa Gruzmacher y Mario Henríquez. Dicha actividad se realizó el viernes 06 de mayo en dependencias del museo.
11. Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0381 de 05.05.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CRMN Región de Aysén correspondiente a abril de 2005.
12. Mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0384 de 09.05.05), los señores Patricio Herrera, Alcalde I. Municipalidad de Talca, y Alejandro Morales, Director Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, envían Invitación a exposición de *Fotografías de Epoca y al Coloquio sobre la Decadencia y Auge de la Villa San Agustín*. Dicha actividad se realizó el martes 10 de mayo de 2005 en dependencias del museo.
13. Se ha recibido Invitación (Ingreso CRMN N° 0390 de 10.05.05), a lanzamiento del libro "Santa Ana: donde la ciudad tiene memoria", Aproximación a la historia y actualidad de un barrio de la ciudad de Talca. Dicha actividad se realizó el jueves 12 de mayo en dependencias de la Biblioteca Regional del Maule, asistiendo el Secretario Ejecutivo y varios Consejeros de este Consejo Regional.
14. Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0398 de 11.05.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Actas de Sesiones Ordinarias del CPMN Provincia de Chiloé, correspondientes a diciembre de 2004, abril y mayo de 2005.
15. El Secretario Ejecutivo informa que participó en el *5° Encuentro de los Museos de la Región del Maule*, que se realizó el día viernes 13 de mayo en dependencias del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca.
16. Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0407 de 13.05.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CRMN Región de Magallanes correspondiente a mayo de 2005.
17. Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0457 de 25.05.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CMN correspondiente a mayo de 2005.
18. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que ha recibido del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, el día 31 de mayo de 2005, citación judicial para comparecer en audiencia del día martes 28 de junio de 2005, a fin de prestar declaración como testigo de la Fiscalía y de la Querellante Particular en Juicio Oral de la causa RUC N° 0300005877-6, caratulado "Ministerio Público, Querellantes y Demandante Civil contra José Selim Chat Aldúnez y Valerio Manuel Bravo Echeverría" (Ingreso CRMN N° 0485 de 31.05.05).
19. Mediante ORD. N° 0163 de fecha 01 de junio de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de mayo de 2005.

20. Se ha recibido invitación del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca (Ingreso CRMN N° 0505 de 07.06.05), a Avant Premier del Documental "Historias de Aldea" del investigador Patricio González Colville, el cual fue presentado el jueves 09 de junio en dependencias del museo.

21. Mediante carta de fecha 07 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0540 de 18.06.05), el señor Arturo Palma Vilches, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, invita al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule a participar de la ceremonia de recepción y sepultación de los restos del escritor Mariano Latorre, a verificarse el sábado 2 de julio, a contar de las 11.00 horas en el Templo Parroquial de Villa Alegre (Monumento Histórico Nacional), ocasión en que, tras el responso religioso, se realizará el acto académico previo al traslado de los restos al Cementerio local.

22. Mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0515 de 10.06.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CPMN Provincia de Iquique correspondiente a mayo de 2005.

23. Mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0516 de 10.06.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CPMN Provincia de Osorno correspondiente a mayo de 2005.

24. Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0544 de 20.06.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del CRMN Región de Aysén correspondiente a junio de 2005.

25. El Consejo Nacional del Libro y de la Lectura y el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca remiten invitación (Ingreso CRMN N° 0546 de 20.06.05), a la Inauguración de la "Biblioteca Patrimonial Guillermo Feliz Cruz", a realizarse el día miércoles 22 de junio a las 19:00 horas en los salones del Museo. A esta actividad asistió el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule.

26. Mediante ORD. N° 0207 de fecha 21 de junio de 2005, esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado al señor Claudio Rojas Miño, Rector Universidad Católica del Maule, tenga a bien nombrar nuevo representante ante este Consejo Regional.

El señor Claudio Rojas Miño, Rector Universidad Católica del Maule envía excusas por no poder participar y comunica que en su representación asistirá don Hernán Cabrera, Director del Departamento de Obras Civiles (Ingreso CRMN N° 0561 de 29.06.05).

27. El Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca y Universidad Autónoma del Sur envían invitación (Ingreso CRMN N° 0553 de 23.06.05), a Quinta Conferencia de Historia Regional "El Río Maule, Un Río Fronterizo: Siglos XVI-XIX", a realizarse el jueves 30 de junio en dependencias del museo.

28. Mediante ORD. N° 0213 de fecha 24 de junio de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de mayo de 2005.

29. El señor Roberto Gómez Riveros, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, envía invitación (Ingreso CRMN N° 0559 de 28.06.05), a participar de la "I Convención Regional sobre Políticas Culturales Regionales 2005-2010", actividad que se desarrollará el día sábado 23 de julio, desde las 10:30 hasta las 17:00 horas, en el Centro de Extensión Carlos Hojas, ubicado en el Campus Lircay de la Universidad de Talca.

### MONUMENTOS HISTORICOS

30. En relación a Proyecto de Reparaciones Menores en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca,

Comuna de Talca, y presentado a este Consejo Regional por la arrendataria del inmueble señora Clara Contreras (Ingreso CRMN N° 0338 de 24.04.05), se informa lo siguiente:

30.1 Mediante ORD. N° 0083 de fecha 03 de mayo de 2005, dirigido a la señora Clara Contreras, se ha enviado ejemplar de Expediente Técnico con Especificaciones Técnicas y Planimetría debidamente timbrado y firmado con aprobación definitiva de proyecto en comento.

30.2 Mediante ORD. N° 0099 de fecha 04 de mayo de 2005, dirigido al señor Alejandro Sepúlveda, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Talca, se ha enviado ejemplar de Expediente Técnico con Especificaciones Técnicas y Planimetría debidamente timbrado y firmado con aprobación definitiva de proyecto en comento.

31. En relación a proyecto *Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares*, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995), ubicada en esquinas de calles Maipú y San Martín en la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

En cumplimiento de acuerdo de Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2005, la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule ha comunicado mediante ORD. N° 0160 de fecha 23 de mayo de 2005, al señor Rodrigo Hermosilla, Alcalde de la I. Municipalidad de Linares, aprobación en general del proyecto propuesto (Ingreso CRMN N° 0251 de 24.03.05), así como observaciones menores que deberán ser subsanadas para su aprobación definitiva.

32. En relación a MH ADUANA DE LOS QUEÑES (DE N° 1076 de 11.12.1998), ubicado en la localidad de Los Queñes, en el área de confluencia de los ríos Teno y Claro, Comuna de Romeral se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1497 de fecha 11 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0411 de 16.05.05), dirigido a la señorita Teresa Rey Carrasco, Subsecretaria Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, expone lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido el Ord. N° 22 de la Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas con una denuncia sobre el actual estado que presenta el Monumento Histórico Aduana de Los Queñes, ubicada en el área de confluencia de los ríos Teno y Claro, comuna de Romeral, VII Región, protegida como tal por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, de acuerdo al Decreto Exento N° 1076 de fecha 12/11/1998.*

*Al respecto, remito a usted dicha denuncia en la que se expone el estado de conservación de este Monumento Histórico y a la vez consultar por las acciones que se tomarán para mejorar su condición actual.*

33. En relación a *Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami*, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992), ubicada en la localidad de Huenchullami, Comuna de Curepto, presentado ante este Consejo Regional por los señores María Luisa Gruzmacher, Marta Espinoza y Renato Burón (Ingreso CRMN N° 0317 de 14.04.05), se informa lo siguiente:

33.1 La Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule ha remitido mediante ORD. N° 0159 de fecha 23 de mayo de 2005, al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Expediente Técnico del proyecto en comento, de acuerdo a lo siguiente:

*Me dirijo a usted, y por su intermedio al Consejo de Monumentos Nacionales, en relación a Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992), ubicada en la localidad de Huenchullami, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, para informarle lo siguiente:*

1. Mediante carta de fecha abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0317 de 14.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, los señores Marta Espinoza, Renato Burón, y María Luisa Gruzmacher, remiten proyecto de restauración y solicitan aprobación correspondiente.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Carta de apoyo de Padre Rafael Guarda. O.S.B.
- Carta de Apoyo de I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Alcalde I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Forestal Celco S.A.
- Documento "Iglesia de Huenchullami".
- Proyecto Restauración Iglesia de Huenchullami, Informe Técnico.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Informe Estructural.
- Plano 1: Situación Actual.
- Plano 2: Situación Propuesta.
- Presupuesto.
- Fotografías.

2. El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento, y plantear a los proponentes las siguientes observaciones:

- Se estima que el presupuesto es bajo en relación al monto total para realizar las obras.
- Se solicita proponer solución para proteger de las aguas lluvia los muros norte y poniente del inmueble.

3. En Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule de 28 de abril de 2005, realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional han aprobado Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992).

Así mismo, se acogen las observaciones formuladas por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional.

33.2 Mediante ORD. N° 1958 de fecha 13 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0531 de 15.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud para ser aprobado el Proyecto de Restauración del Monumentos Histórico Iglesia de Huenchullami, ubicada en la localidad de Huenchullami, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, VII Región del Maule.*

*El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto planteado para la restauración de la Iglesia de Huenchullami con la siguiente observación: los aleros norte y poniente deberán ser alargados para otorgar mayor protección a los muros correspondientes.*

34. En relación a *Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

34.1 Mediante ORD. N° 1547 de fecha 18 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0452 de 24.05.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha revisado los antecedentes referidos al expediente del proyecto Museo de Arte y Artesanía de Linares en el Monumento Histórico Casa ubicada en Valentín Letelier N° 580 protegido por la ley N° 17.288.- de Monumentos Nacionales mediante el Decreto Exento N° 389 de 18/07/2005.-*

*Al respecto se informa lo siguiente:*

*Este Consejo solicita para su mayor comprensión, adjuntar fotografías actuales del inmueble, su contexto y lugares a remodelar, más planimetrías del estado actual del monumento y su predio.*

34.2 Mediante ORD. N° 0165 de fecha 01 de junio de 2005, dirigido al señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, esta Secretaría Ejecutiva a solicitado remitir a la brevedad antecedentes pedidos por el Consejo de Monumentos Nacionales.

34.3 Mediante carta de fecha 06 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0506 de 07.06.05), el señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, a enviado al CRMN Región del Maule, antecedentes solicitados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Antecedentes recibidos:

- Copia carta Sr. Patricio Acevedo de 06.06.05
- Set de fotografías actuales del inmueble (15 láminas).
- Lámina 1: Planta situación actual.
- Lámina 2: Planta histórica.
- Lámina 3: Corte elevación E-E; Corte elevación F-F; Fachada principal.
- Lámina 4: Corte elevación A-A; Corte elevación B-B; Corte elevación C-C; Corte elevación D-D.

34.4 Mediante ORD. N° 0199 de fecha 08 de junio de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado *antecedentes solicitados en orden a lograr una mejor comprensión del proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, inserto en MH Casa ubicada en Valentín Letelier N° 580, Linares, y que nos ha remitido el señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares (Ingreso CRMN N° 0506 de 07.06.05).*

35. En relación a proyecto de *Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, MH CASA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 1 norte N° 875 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

35.1 Mediante ORD. N° 2076 de fecha 13 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0533 de 15.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de

Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de aprobación del proyecto de restauración y ampliación del Monumento Histórico "Casa de la Independencia", actual Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.*

Antecedentes Recibidos:

1. *Certificado de Informaciones Previas.*
2. *Especificaciones Técnicas de Arquitectura.*
3. *Informe Geotécnico.*
4. *Informe de Prospección: Estado de Construcción.*
5. *Informe sobre Estado Estructural y de Mantenimiento.*
6. *Especificaciones Sanitarias, Griferías, Accesorios Institucionales, Pisos laminados y madera, y cerámica.*
7. *Proyecto Calefacción Central por piso radiante.*
8. *Proyectos de Instalaciones Domiciliarias Agua Potable – Alcantarillado.*
9. *Planos de Arquitectura:*
  - Planta 1° Piso situación existente.*
  - Planta de techo, planta 2° piso situación existente.*
  - Planta 1° piso estudio estructura.*
  - Planta 1° piso remodelación.*
  - Planta de techo planta 2° piso remodelación.*
  - Planta 1° piso demolición.*
  - Elevaciones y cortes situación existente.*
  - Elevaciones y cortes remodelación.*
  - Elevaciones y cortes remodelación.*
  - Detalles remodelación.*
  - Detalle baños públicos – personal remodelación.*
  - Detalles de puertas – ventanas remodelación.*
  - Instalación Agua Potable domiciliaria (agua fría).*
  - Instalación Agua Potable domiciliaria (agua caliente).*
  - Instalación Agua Potable domiciliaria (agua potable).*
  - Instalación Alcantarillado domiciliario (alcantarillado - primer piso).*
  - Instalación Alcantarillado domiciliario (alcantarillado - segundo piso).*
  - Instalación Eléctrica.*
  - Instalación Eléctrica.*
  - Instalación de Corrientes Débiles.*
  - Instalación de Corrientes Débiles.*
  - Instalación de Corrientes Débiles.*

*Este Consejo ha revisado los antecedentes enviados y hace las siguientes observaciones:*

1. *Los planos deben ser firmados por el propietario y el arquitecto.*
2. *Se deberá enviar un plano general del predio completo en donde aparezcan las construcciones existentes y superpuestas las construcciones propuestas. En este plano se deberá indicar qué construcciones son originales y qué construcciones son posteriores e indicar fechas de construcción de cada una de ellas.*
3. *En los planos se deberá destacar con rojo los muros o tabiques a construir y con amarillo los muros o tabiques a demoler.*
4. *Levantamiento fotográfico que muestre las volumetrías existentes y levantamiento crítico de daños, generales y en detalle.*

36. En relación a Segunda Etapa de Proyecto de Restauración del MH IGLESIA DE NIRIVILO (DS N° 502 de 14.08.1984), ubicada en pueblo de Nirivilo, Comuna de San Javier, Provincia de Linares, se informa lo siguiente:

36.1 Mediante ORD. N° 731 de fecha 15 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0537 de 16.06.05), el señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, remite antecedentes del Proyecto "Restauración Iglesia de Nirivilo, Comuna de San Javier", con el objeto *que se pueda gestionar la aprobación de las obras nuevas, tendientes a la terminación del proyecto de construcción.*

Antecedentes recibidos:

- Especificaciones Técnicas Proyecto Restauración Iglesia de Nirivilo.
- Anexo Especificaciones Técnicas Obra "Restauración Iglesia de Nirivilo, San Javier".
- Presupuesto Estimativo.

36.2 El día 20 de junio de 2005, se realizó reunión de trabajo en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, entre la señora Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio de la DRA-MOP, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, con el propósito de avanzar en la elaboración y presentación de proyecto en comento.

36.3 Mediante ORD. N° 776 de fecha 28 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0558 de 28.06.05), el señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, informa lo siguiente:

*Conforme a lo acordado, remito a Ud., expediente para solicitar autorización para realizar obras de intervención del Monumento Histórico "Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier" en su segunda etapa, consistente en los requisitos indicados en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, de tal forma, que se pueda gestionar la aprobación de las obras nuevas, tendientes a la terminación del proyecto de construcción. El presente expediente, se extiende en cuatro copias, según lo solicitado por el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 776 de DRA-MOP
- Antecedentes Generales
  - Identificación del inmueble
  - Plano de ubicación
  - Descripción de la intervención
  - Antecedentes planimétricos y fotográficos del inmueble y descripción de modificaciones posteriores
- Anexo Especificaciones Técnicas y Presupuesto
  - Especificaciones Técnicas Proyecto Restauración Iglesia de Nirivilo
  - Anexo Especificaciones Técnicas
  - Presupuesto Estimativo
- Anexo Artefactos Eléctricos
- Planos
  - Lámina ARQ 01: Planta de Arquitectura, Elevaciones y Fotos
  - Lámina 01: Proyecto de Iluminación, Planta

36.4 El día 29 de junio de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar Proyecto de Restauración del MH Iglesia de Nirivilo (DS N° 502 de 14.08.1984), Segunda Etapa.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento.

36.5 En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban

Proyecto de Restauración del MH Iglesia de Nirivilo (DS N° 502 de 14.08.1984), correspondiente a segunda etapa.

37. En relación a Expediente de Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico, del RAMAL FERROVIARIO TALCA-CONSTITUCION, ubicado en las comunas de Talca, Maule, Penco y Constitución, Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que el proyecto *RAMAL FERROVIARIO TALCA-CONSTITUCION: Expediente Técnico para la Declaración de Monumento Nacional*, presentado al Concurso del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, FONDART 2005, en la línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, ha obtenido el financiamiento solicitado, el cual asciende a dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos.

El ejecutor principal es el señor Nelson Gaete González, arqueólogo y Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule; los coejecutores relevantes son los señores Christian López Olivari, arquitecto y Secretario de Planificación de la I. Municipalidad de Licantén; Francisco Gutiérrez Bravo, historiador; y, Marcela Mallegas Barnett, arquitecto y Director de Obras de la I. Municipalidad de Cauquenes.

#### ZONAS TIPICAS

38. En relación a *Proyecto de Vivienda, Espacios Profesionales y Locales Comerciales*, ubicado en calle Comercio esquina de calle 21 de Mayo, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

38.1 En cumplimiento del Acuerdo de Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2005, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional mediante ORD. N° 0130 de fecha 11 de mayo de 2005, remitió al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, expediente de proyecto en comento y solicitud de aprobación definitiva.

38.2 Mediante ORD. N° 1957 de fecha 13 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0551 de 23.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de aprobación para la modificación del proyecto de Obra nueva, consistente en una edificación con destino mixto de Vivienda Unifamiliar, Espacios de uso profesional, y locales comerciales. Todo ello ubicado en Calle Comercio esquina de Calle 21 de Mayo, en la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén", Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.*

#### Antecedentes recibidos:

1. *Ordinario N° 0130 del Consejo Asesor de la Región del Maule.*
2. *Solicitud de aprobación por parte del arquitecto de la modificación del proyecto aprobado por el CMN en diciembre 2003.*
3. *Permiso de edificación de Municipalidad de Vichuquén.*
4. *Planos de Arquitectura:*  
*Lámina 1: planta primer piso, planta segundo piso, elevación frontal, cuadro de superficie, plano de ubicación.*  
*Lámina 2: planta de cubiertas, plano de emplazamiento, corte A-A, elevación lateral, corte B-B.*

*El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la modificación del proyecto de obra nueva, consistente en la incorporación de 2 estructuras de ventilación en la cubierta de la edificación, dicho*

*proyecto está ubicado en Calle Comercio esquina Calle 21 de Mayo, en la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén", Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.*

39. En relación a *Proyecto Vivienda Particular* de propiedad del señor Arturo Navarro, ubicada en Sitio 4 inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

39.1 En cumplimiento del Acuerdo de Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2005, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional mediante ORD. N° 0131 de fecha 11 de mayo de 2005, envió al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, expediente de proyecto en comento y solicitud de aprobación definitiva.

39.2 Mediante ORD. N° 2075 de fecha 10 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0532 de 15.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de aprobación del proyecto de construcción de obra nueva, consistente en la edificación de una vivienda unifamiliar ubicada en el Sitio 4 inserto en la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén", Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.*

Antecedentes recibidos:

1. *Ordinario N° 0131 del Consejo Asesor de la Región del Maule.*
2. *Solicitud de aprobación por parte del propietario, Señor Arturo Leonel Navarro Véliz, del proyecto de vivienda unifamiliar.*
3. *Especificaciones Técnicas.*
4. *Plano de Arquitectura:*  
*Lámina 1: plano de planta, elevación lateral izquierda, elevación posterior, elevación lateral derecha, elevación principal, corte A-A, corte B-B, plano de emplazamiento, plano de ubicación.*

*El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de obra nueva, consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar ubicada en el Sitio 4 inserta en la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén", Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.*

39.3 Mediante ORD. N° 0202 de fecha 17 de junio de 2005, dirigido a la señora Liza Sepúlveda, DOM-Vichuquén, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha remitido ejemplar de proyecto en comento debidamente firmado y con timbre de aprobación.

39.4 Mediante ORD. N° 0203 de fecha 17 de junio de 2005, dirigido al señor Arturo Navarro Véliz, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha remitido ejemplar de proyecto en comento debidamente firmado y con timbre de aprobación.

40. En relación a *Proyecto Regularización Vivienda Particular Propietario: Gilberto Toledo Beltrán*, ubicada en calle Manuel Rodríguez S/N°, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo de Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2005, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional ha comunicado al señor Gilberto Toledo Beltrán, mediante ORD. N° 0161 de 23 de mayo de 2005, del rechazo del proyecto en comento, solicitándole *subsanan las observaciones contenidas en el presente proyecto, y remitir a este Consejo nuevo proyecto en cuatro ejemplares que cumpla con la normativa vigente.*

41. En relación a deterioros observados en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante carta de fecha 03 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0412 de 16.05.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Diego Cardoen Délano, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén expone lo siguiente:

*Me dirijo al Consejo de su dirección con el fin de solicitarle una información respecto a la manera de obtener fondos para reparar y/o mantener unas pocas propiedades de la zona típica de Vichuquén que presentan algunos deterioros graves en su estructura y apariencia, que pertenecen a sucesiones o personas naturales que no se encuentran en situación económica para poder ejecutar las reparaciones que les exige el artículo 12 del título III de la Ley 17.288 a que están sujetos.*

*A este respecto quisiera referirme a ciertos subsidios patrimoniales, similares a los que MINVU ha establecido para la conservación o renovación del casco histórico de la ciudad de Valparaíso, u otros fondos regionales a los cuales se pudiera recurrir con el fin de poder superar estas dificultades. Quisiera informarle que en los casos más notables, los inmuebles se encuentran en venta desde hace mas de dos años pero no han sido adquiridos.*

*Deseo expresarle que tanto el suscrito, como el Concejo Comunal, así como algunos vecinos que han restaurado y mantenido edificios de la zona monumental, aprecian tanto la importancia cultural y turística de la conservación del patrimonio de la Zona Típica de Vichuquén, que puede considerarse sin lugar a dudas el mejor de la zona costera norte de la Región del Maule.*

42. En relación a requerimiento de información de la Fiscalía Licantén, relativo a permisos otorgados al señor Gilberto Toledo Beltrán en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

42.1 Mediante Oficio N° 342 de 28 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0364 de 30.04.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel David Avila Calderón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Licantén, expone lo siguiente:

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Unico de Causa N° 0500067844-0, por OTRAS FALTAS (LEY DE MONUMENTOS NACIONALES) solicito a Ud. Lo siguiente:*

*Informar a este fiscal adjunto si, don GILBERTO DEL CARMEN TOLEDO BELTRAN, cédula nacional de identidad N° 6.932.758-3, domiciliado en calle Manuel Rodríguez esquina 21 de mayo, Vichuquén, conforme lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 17.288, solicitó o no autorización a vuestra entidad para efectuar construcciones nuevas en la zona de la cual es residente, o para ejecutar obras de reconstrucción o mera conservación.*

*De ser ello afirmativo, se solicita a Ud. informar respecto de que bienes inmuebles se requirió dicha autorización y la fecha en que se otorgó (aron) la (s) misma (s).*

42.2 Mediante ORD. N° 0132 de fecha 11 de mayo de 2005, dirigido al señor Angel Avila Calderón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Licantén, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional le ha comunicado lo que sigue:

*Me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información en investigación Rol Unico de Causa N° 0500067844-0, por OTRAS FALTAS (LEY DE MONUMENTOS NACIONALES), que involucra al señor Gilberto del Carmen Toledo Beltrán, cédula nacional de identidad N° 6.932.758-3, domiciliado en calle Manuel Rodríguez esquina 21 de mayo, Pueblo de Vichuquén, para informarle lo siguiente:*

1. *El señor Toledo Beltrán no ha solicitado permiso y/o autorización a este Consejo Regional en relación a la construcción de dos viviendas ubicadas 1.- en calle 21 de mayo hacia el sur en calle Manuel Rodríguez en 30 mts., y 2.- en Ruta J 810, a 30 mts, al poniente pasado el puente Vichuquén, y que quedan insertas en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN, declarado mediante Decreto Supremo N° 677 de 13 de septiembre de 1990, por lo que dichas obras infringen claramente la ley.*
  2. *El señor Toledo Beltrán, mediante carta de fecha 29 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0269 de 01.04.05), ha remitido a este Consejo Regional solicitud y expediente técnico de proyecto "Regularización vivienda particular propietario: Gilberto Toledo Beltrán", la cual se ubica en calle Manuel Rodríguez S/N en el Pueblo de Vichuquén, y que contempla la reconstrucción de una vivienda (Rol SII N° 17-12), que fue destruida por un incendio.*
  3. *Cabe hacer mención, que el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, no ha otorgado el permiso correspondiente para la reconstrucción de la vivienda mencionada en el punto anterior, toda vez que el expediente técnico remitido por el señor Toledo Beltrán no cumple con los requerimientos establecidos por la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y el Decreto N° 55 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.*
  4. *Finalmente, cumpla con informar a usted, que este Consejo Regional no ha otorgado hasta la presente fecha permiso y/o autorización alguna, al señor Gilberto Toledo Beltrán para realizar obras de ningún tipo o característica en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN.*
43. En relación a situaciones irregulares observadas en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:
- 43.1 Mediante ORD. N° 0041 de fecha 18 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, remitió al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN, documentación con antecedentes relativos a irregularidades en la Zona Típica Pueblo de Vichuquén.
  - 43.2 Mediante ORD. N° 2097 de fecha 15 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0550 de 23.06.05), dirigido al señor Diego Cardoen Délano, Alcalde Ilustre Municipalidad de Vichuquén, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, le expresa y solicita lo siguiente:  
  
*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido, del Consejo asesor Regional de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, un informe de varias situaciones irregulares que se han estado presentando en la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén", las cuales no tienen la aprobación de este Consejo infringiendo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*  
  
*La Dirección de Obras de la Municipalidad de Vichuquén es quién debe velar por el cumplimiento de la normativa que rige el sector de la Zona Típica, ya que no se puede aprobar un proyecto en dicha Dirección de Obras si no tiene previa aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. Por otro lado, en el Certificado de Informes Previos debe ser explícita la indicación de que cualquier predio ubicado al interior de dicha Zona debe obtener la aprobación de este Consejo antes de ejecutar cualquier tipo de obra.*  
  
*El Consejo de Monumentos Nacionales le solicita que, en el plazo de 30 días inicie la regularización de todas estas situaciones enviando al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, Nelson Gaete, los proyectos correspondientes y/o copia de las notificaciones municipales.*  
  
*Este Consejo le recuerda que cualquier proyecto de intervención de obras existente, como proyecto de obra nueva a realizarse en la Zona Típica del "Pueblo de Vichuquén" debe primeramente*

ingresar al Consejo de Monumentos Nacionales para su revisión y observaciones. Una vez obtenida la aprobación de este Consejo, los planos son timbrados y posteriormente se ingresan vuestro Municipio.

Tenemos la información de que se encuentra en elaboración un Plan Regulador para la Comuna, con el cual se deben haber hecho levantamientos planimétricos de todas las construcciones con sus predios respectivos. Este estudio podría incluir la elaboración de un Instructivo de Intervención para la Zona Típica.

*El Instructivo de Intervención de Zona Típica o Pintoresca es un instrumento de carácter técnico, que fijará en cada caso, los requisitos especiales que deben cumplirse para todas las intervenciones que impliquen obras de construcción, reconstrucción o mera conservación, sean permanentes o provisorias en atención a las distintas características arquitectónicas y paisajísticas propias de cada Zona Típica o Pintoresca (Título III, artículo 5° de Normas sobre Zona Típica o Pintoresca).*

Una vez elaborado el Instructivo de Intervención, será de mucha utilidad para las futuras obras que se pretendan realizar, en la Zona Típica, tanto privadas como públicas.

Finalmente aprovechando la labor a realizar en el marco del Plan Regulador Comunal, solicito a Ud. tenga a bien enviarnos un informe sobre la Zona Típica en los aspectos que ha continuación se detallan:

1. Superficie protegida por la Ley de Monumentos Nacionales 17.288
2. Superficie construida al interior del polígono declarado Zona Típica.
3. Roles involucrados en la Zona Típica con las direcciones correspondientes.
4. Usos predominantes: habitacional, comercio, cultural-educacional.
5. Estado de conservación de los inmuebles.
6. Fechas de construcción.
7. Densidad habitacional.
8. Definición de espacios públicos de interés.
9. Posibles edificaciones a ser declaradas Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico.
10. Materialidad de las construcciones: adobe, albañilería, hormigón, madera.
11. Estilos arquitectónicos.

Estos datos nos permitirán tener un mejor manejo y control de las Zonas Típicas para su conservación en el tiempo.

44. En relación a denuncias varias en ZONA TIPICA PUEBLO CHANCO (DE N° 155 de 18.05.2000), Comuna de Chanco, se informa lo siguiente:

El señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, ha remitido a este Consejo Regional copia de ORD. N° 1317 de fecha 27 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0373 de 04.05.05), dirigido a la señora Guillermina Chamorro, domiciliada en calle Ramón Freire N° 260 en el Pueblo de Chanco, para expresarle lo siguiente:

*En relación a vuestro fax en que se acompañan varias firmas de vecinos de la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco, DE 155 18/05/2000, comuna de Chanco, VII Región, donde se hacen presente distintas denuncias sobre algunas intervenciones realizadas en inmuebles de dicho conjunto urbano, puedo informar a usted lo siguiente:*

1. *El Consejo de Monumentos Nacionales valora la preocupación de los vecinos de Chanco por proteger y defender los atributos urbanos y arquitectónicos del conjunto que está bajo la protección oficial de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*
2. *No obstante lo anterior, en el fax referido se manifiestan distintos planteamientos, que pasamos a responder:*
  - a. *El Consejo de Monumentos Nacionales no tiene competencia ni ingerencia en aspectos de litigios legales de propiedad. Sin embargo, en atención a que lo denunciado se refiere al mal uso de los corredores exteriores a la calle, espacio intermedio con valor ambiental en el conjunto, se solicitará el apoyo mediante visita en terreno de nuestro Consejo asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule. Las intervenciones en los inmuebles insertos en el interior de la Zona Típica deben cumplir con lo señalado en el Instructivo de Intervención respectivo.*
  - b. *Con respecto a las otras denuncias manifestadas en el fax, solicitamos a usted que ellas puedan ser enviadas por correo ordinario, dirigidas al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales región del Maule, adjuntando una fotografía actual del inmueble afectado, todo lo cual facilitará enormemente el análisis de la situación y las medidas que se puedan tomar.*
  - c. *Esperamos que mediante el apoyo de nuestro Consejo Asesor, en coordinación con la I. Municipalidad de Chanco pueda existir una mejor fiscalización de cualquier irregularidad que pueda presentarse a futuro.*

45. A partir de lo expuesto por el señor Alcalde de Vichuquén (ver N° 41.), y a lo solicitado a dicho Alcalde por el Consejo de Monumentos Nacionales (ver N° 43.), los señores Consejeros discuten el progresivo deterioro que presentan algunos inmuebles en diferentes Zonas Típicas existentes en la Región del Maule, especialmente en inmuebles de propiedad particular que corresponden a viviendas, y de cómo buscar una solución a este problema que dice relación principalmente con la precariedad económica de dichos propietarios.

Al respecto, los señores Consejeros acuerdan:

1. Solicitar al Intendente de la Región del Maule, tenga a bien informar a este Consejo Regional si existe algún mecanismo o fórmula por medio del cual el Estado pueda invertir fondos públicos en la reparación de viviendas de propiedad particular que forman parte de Monumentos Nacionales en su categoría de Zonas Típicas o Pintorescas.
2. Levantar información en terreno, en conjunto con los municipios donde se localizan las diferentes Zonas Típicas, de forma de elaborar un Catastro de aquellos inmuebles que presentan deterioros.
3. Buscar mecanismos de asociatividad con aquellos municipios que poseen Zonas Típicas.

Así mismo, y como una forma de avanzar en el tema, se plantea lo siguiente:

1. El señor Leal, representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule, ofrece averiguar si existe algún programa que sea aplicable a esta situación de deterioro observada, e informar a este Consejo Regional.
2. Se plantea la posibilidad de buscar mecanismos que permitan generar un proyecto financiable por el FNDR al respecto.
3. El Consejero señor Olivares, ofrece elaborar un prediseño de un Fondo Concursable para reparación de viviendas que presenten deterioros, y que se encuentren ubicadas dentro de Zonas Típicas.

4. El Consejero señor García Huidobro, propone relacionar esta problemática que afecta a pueblos rurales con la estrategia de desarrollo regional, sobre todo en lo que dice relación con la desconcentración de centros poblados, objetivo que busca evitar el abandono de estos centros.

#### PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

46. La señora Claudia Prado Berlien remite Acta de Reunión de 26 de abril 2005 de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0368 de 02.05.05).

47. Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0470 de 27.05.05), la señora Claudia Prado, Arqueóloga de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, solicita opinión sobre destino de material cultural exhumado mediante excavación arqueológica en Iglesia de Huenchullami.

48. En relación a idea de proyecto para puesta en valor del yacimiento arqueológico CUEVAS DE QUIVOLGO, ubicadas en el sector de Quivolgo, área de desembocadura del río Maule, Comuna de Constitución, en la Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

El día viernes 10 de junio de 2005, los señores Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y Patricio Olivares, Consejero de este Consejo Regional en representación de CONAMA Región del Maule, asistieron a reunión en terreno con los señores Rigoberto Rojo y Roberto Muñoz, Gerente y Jefe de Medio Ambiente de Forestal Celco S.A., respectivamente, propietaria de los terrenos donde se localiza dicho yacimiento arqueológico.

En dicha ocasión, se acordó avanzar en la elaboración de un proyecto de puesta en valor del sitio arqueológico, para lo cual este Consejo Regional prestará la asesoría y colaboración necesaria.

Así mismo, se acordó colaborar en ubicar y delimitar los sitios arqueológicos que se emplazan en el sector de Quivolgo, de acuerdo a la información contenida en proyectos Fondecyt realizados en el área, y diseñar medidas de protección que aseguren su conservación en el tiempo.

49. La señora Claudia Prado Berlien remite Acta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales correspondiente a Sesión Ordinaria del CMN de 01 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0519 de 13.06.05).

50. Mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0552 de 23.06.05), el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, informa sobre actividades de evaluación en terreno de daños sufridos por el patrimonio arquitectónico y arqueológico, producido por el terremoto que afectó a la zona norte de nuestro país.

#### PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

51. En relación a solicitud de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA de EL MORRILLO, ubicado en el sector de Vilches Alto, Localidad de Vilches, Comuna de San Clemente, en la Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

El señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, remite copia de ORD. N° 1951 dirigido al señor Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, con solicitud de declaración del predio EL MORRILLO como SANTUARIO DE LA NATURALEZA, que ha continuación se transcribe:

1. Comunico a US. Que el Consejo de Monumentos Nacionales recibió del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, Sr. Nelson Gaete, una solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el predio denominado El Morrillo, ubicado en la precordillera andina en la localidad de Vilches Alto, comuna de San Clemente, provincia de Talca, 70 Km. Al oriente de la ciudad del mismo nombre (se adjunta copia del oficio conductor).

A su vez, esta solicitud fue cursada al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región por el Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región del Maule, Sr. Alen Cea, mediante Carta del 12 de diciembre de 2004 (se adjunta copia).

2. En relación a dicha solicitud y al expediente, informo a US. Que en sesión del 04 de mayo de 2005 el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la declaratoria en virtud de los antecedentes y polígono propuesto (se adjunta extracto de acta).

3. Lo anterior en consideración a:

3.1 La solicitud del Director de CONAMA de la VII Región y el Expediente "Solicitud de declaratoria del predio El Morrillo en la Cordillera Andina de San Clemente, Región del Maule, como Santuario de la Naturaleza". Dicho expediente incluye antecedentes generales y específicos del área como: identificación territorial, descripción del bien, fundamentación de la propuesta y definición del área a proteger (se adjunta copia).

3.2 La solicitud del Secretario Ejecutivo del Consejo asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región.

3.3 El apoyo a esta declaratoria por parte de las siguientes autoridades, personas y entidades, copia de cuyas cartas forman parte del Expediente mencionado:

- Sr. Luis Alfredo Farías, propietario del predio El Morrillo.
- Sr. Jorge Gándara, Director Corporación Nacional Forestal (CONAF) VII Región.
- Sr. Washington Guerrero, Director Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) VII Región.
- Sr. Jorge Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Católica del Maule.
- Sr. Mauricio Valiente, Director Comité pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF), VII Región.
- Sr. Roberto Zagal, Presidente Club del Arbol, Talca.

3.4 La implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule en 2002.

3.5 La Agenda Ambiental 2002-2006 del Presidente Lagos que considera como meta la protección oficial de al menos el 10% de los ecosistemas más relevantes del país para la conservación de la biodiversidad.

3.6 El mérito del bien por su valor ambiental que se refleja en las siguientes características generales y específicas:

- Riqueza y singularidad de la biodiversidad.
- Aporta a la conectividad (corredor biológico) de las Reservas Nacionales Radal 7 Tazas (al norte) y Altos de Lircay (al sur).
- Presenta un alto endemismo a nivel regional, situación no bien representada en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) ya que el porcentaje de territorio regional protegido es del 0,6% y el promedio nacional es del 18,7%.

- Rica diversidad del género *Nothofagus* (7 especies: roble, raulí, ñirre, coigue, hualo, huala y lenga, lo que representa el 80% del total de especies pertenecientes a dicho género).
- Corresponde a uno de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad a nivel regional.
- Vegetación:
  - Presencia de bosque caducifolio de montaña y bosque esclerófilo montano, ambos escasamente representados en el SNASPE.
  - Existen algunas formaciones vegetales ausentes en las Reservas Nacionales Radal 7 Tazas y Altos de Lircay, reconociéndose al menos 6 formaciones.
    - Matorrales: esclerófilo y altoandino.
    - Bosques: caducifolio de roble, siempreverde de coigue y magallánico caducifolio.
    - Estepa altoandina del Maule.
  - Constituye el límite norte de la distribución de lenga y ñirre como comunidades puras.
  - Corresponde al límite sur de la estepa altoandina del Maule.
- Fauna:
  - Presencia de varias especies con problemas de conservación:
    - Carpintero negro (peligro de extinción)
    - Loro trichahue (peligro de extinción)
    - Vizcacha (peligro de extinción)
    - Lagarto del bosque (vulnerable)
    - Culebra de cola larga (vulnerable)
- Valores Escénicos:
  - La diversidad de relieves y la posición espacial de la vegetación hacen que el paisaje sea altamente atractivo.
- Valores Culturales:
  - Altos de Vilches es fuente de relevante patrimonio inmaterial: el canto a lo divino, narraciones de historias locales en décimas, mitos de brujos y otros. Además, existe registro de ocupaciones prehispánicas en sectores aledaños.

4. Las coordenadas UTM de los vértices que determinan la línea que delimita el área a declarar como Santuario de la Naturaleza son:

VERTICE	ESTE	NORTE
a	313.755	6.061.187
b	315.596	6.092.775
c	317.930	6.064.855
d	318.454	6.062.489
e	316.438	6.061.187
f	314.390	6.059.330
g	312.326	6.059.394
h	312.850	6.059.838

VERTICE	ESTE	NORTE
i	313.818	6.059.838
j	314.596	6.060.267
k	314.707	6.060.933
l	314.453	6.061.140
m	311.496	6.060.632
n	312.580	6.060.648
o	312.644	6.060.378
p	311.850	6.060.283
q	311.453	6.060.298

*El área afecta a la solicitud comprende una superficie aproximada de 1.110 hectáreas. Se adjunta plano con indicación gráfica del área a proteger.*

5. Por los antecedentes expuestos, solicito a US. tenga a bien declarar el Santuario de la Naturaleza El Morrillo, VII Región, para el polígono delimitado por las letras a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-p-q-a.

52. En relación a Expediente Técnico de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL DE RELOCA, ubicado en el área de desembocadura del río Reloca, Localidad de Pahuil, Comuna de Chanco, en la Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0168 de fecha 02 de junio de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, esta Secretaría Ejecutiva a solicitado a nombre del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, la declaración de Monumento Nacional en su categoría de Santuario de la Naturaleza para el Humedal de Reloca, para lo cual adjunta tres ejemplares del Expediente Técnico, solicitando que una vez declarado el Santuario de la Naturaleza, se nos remita dos ejemplares debidamente timbrados y firmados, junto al Decreto Exento respectivo.

53. En relación al estado de avance en la implementación del PROYECTO HUMEDALES, el cual es parte del Plan de Trabajo del CRMN Región del Maule establecido mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2003, se informa lo siguiente:

53.1 El CRMN Región del Maule, en su Sesión Ordinaria de agosto de 2003, se propuso establecer un programa de trabajo acerca del Patrimonio Natural y Santuarios de la Naturaleza regional. Básicamente, se trataba de hacer nuestra la Estrategia de Biodiversidad regional, impulsada por la CONAMA Región del Maule, particularmente en lo referente a la protección de humedales costeros.

El proyecto consiste en colocar bajo alguna categoría de protección oficial los humedales de mayor relevancia ecológica de la región y que sean representativos de cada uno de los seis Complejos definidos por el "Proyecto Humedales", para lo cual la alternativa de mayor simpleza corresponde a declararlos Santuarios de la Naturaleza o conseguir la creación de un área protegida privada por parte de un propietario particular. Para ambas opciones se requiere la existencia de un valor ecológico y/o cultural además de una aceptable disposición por parte de la comunidad local que pudiera verse afectada. Ello además de la validación técnica y voluntades de los organismos con competencia en el tema.

De este modo, los siguientes humedales costeros podrían constituirse en potenciales beneficiarios del proyecto:

- Pajonales de Tilicura
- Laguna Torca (es Reserva Nacional y Santuario de la Naturaleza, y podría ver complementados sus objetivos de protección de avifauna con esta Red)
- Desembocadura del Río Mataquito
- Humedal de Putú
- Barra del Río Maule-Dunas de Quivolgo
- Laguna Quebrada Honda
- Desembocadura Río Rahue
- Desembocadura estero Santa Ana
- Laguna Reloca
- Laguna Ciénaga del Name
- Desembocadura del Río Chovellén
- Arcos de Calán.

El proyecto se justifica por el alto valor científico, ambiental, y cultural que poseen estos humedales, en cuanto patrimonio natural que debe ser conservado y protegido, de forma de asegurar la mantención de este tipo de ecosistemas, donde además varios de estos humedales, poseen un alto valor en cuanto a patrimonio cultural arqueológico, que informan de la relación Hombre-Ambiente en el pasado pretérito, que refuerza la necesidad de conservarlos y protegerlos, como fuente de información cultural y paleoambiental.

53.2 El estado de avance en la implementación del proyecto en comento, muestra que los Expedientes Técnicos para la declaración de Santuarios de la Naturaleza de los Humedales de Reloca y Ciénagas del Name, fueron elaborados por la Consultora Conservación y Desarrollo por mandato de CONAMA Región del Maule, durante el último trimestre del año 2004.

Así mismo, el Director Regional de CONAMA Región del Maule solicitó a este Consejo Regional la declaración de ambos humedales como Santuarios de la Naturaleza, lo cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de 22 de diciembre de 2004.

Se espera que durante el presente año, el Consejo de Monumentos Nacionales apruebe las declaratorias respectivas, y solicite al señor Ministro de Educación la promulgación de los Decretos exentos respectivos.

53.3 Por otra parte, el día viernes 10 de junio de 2005, los señores Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y Patricio Olivares, Consejero de este Consejo Regional en representación de CONAMA Región del Maule, asistieron a reunión en terreno con los señores Rigoberto Rojo y Roberto Muñoz, Gerente y Jefe de Medio Ambiente de Forestal Celco S.A., respectivamente.

En dicha ocasión, se acordó con Forestal Celco S.A. avanzar en la elaboración del Expediente Técnico para la declaración de Santuario de la Naturaleza del Humedal de Putú, para lo cual este Consejo Regional prestará la asesoría y colaboración necesaria a CONAMA Región del Maule y Forestal Celco S.A.

Así mismo, Forestal Celco S.A. colaborará en la elaboración del Expediente Técnico para la declaración de Santuario de la Naturaleza de los Pajonales de Tilicura, estableciéndose un trabajo en conjunto con CONAMA Región del Maule y este Consejo Regional.

53.4 En la presente Sesión Ordinaria, el Consejero señor Olivares, realiza una presentación del estado de avance del proyecto en comento.

Al respecto, los señores Consejeros acuerdan abrir expediente de declaración de Santuario de la Naturaleza para los sitios Pajonales de Tilicura y Humedal de Putú.

#### SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

54. Mediante ORD. N° 282 de fecha 29 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0376 de 04.05.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto CEMENTERIO PARQUE JARDIN SAN JAVIER, presentado a SEIA Electrónico por la señora Mirna Carbonel Orozco de Bosa.

54.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 21 de mayo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

54.2 Mediante ORD. N° 1606 de fecha 21 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0493 de 01.06.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Jardín San Javier", presentado por la Señora Mirna Carbonel Orosco de Bosa. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:*

*Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.*

55. Mediante ORD. N° 283 de fecha 29 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0379 de 04.05.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto JARDINES DEL SOL, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Malpo Ltda.

55.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 21 de mayo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

55.2 Mediante ORD. N° 1607 de fecha 25 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0487 de 31.05.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "JARDINES DEL SOL", presentado por Constructora Malpo Ltda., representada por el Señor Pablo Alejandro Obrador Hurtado. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Condicionado a:*

*Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

56. Mediante Resolución Exenta N° 64 de fecha 03 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0385 de 09.05.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO APR VARA GRUESA, LINARES, del Comité Agua Potable Rural Vara Gruesa, representado por don José Riquelme Cofré.

57. Mediante Resolución Exenta N° 65 de fecha 03 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0386 de 09.05.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto LOTEJO JARDIN DEL ESTE, de la Empresa Constructora Cerutti S.A., representado por don Roberto Cerutti Stefini.

58. Mediante Resolución Exenta N° 66 de fecha 03 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0387 de 09.05.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto CENTRAL TERMICA SAN IGNACIO, de COLBUN S.A, representada por don Francisco Javier Courbis Grez.

59. Mediante Resolución Exenta N° 67 de fecha 03 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0388 de 09.05.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto DISEÑO DE INGENIERIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE PICHINGAL, COMUNA DE MOLINA, del Comité Agua Potable Rural Pichingal, representado por don Francisco Rojas Soto.

60. Mediante ORD. N° 297 de fecha 05 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0397 de 11.05.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto TRASLADO COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS-RETIRO, presentado a SEIA Electrónico por Compañía Chilena de Fósforos S.A.

60.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 28 de mayo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

60.2 Mediante ORD. N° 1679 de fecha 28 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0490 de 01.06.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Compañía Chilena de Fósforos-Retiro", presentado por Compañía Chilena de Fósforos S.A., representada por la Señora Viviana Andrea Horta Pometto. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:*

*Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental de proyecto TRASLADO COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS-RETIRO, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.*

61. Mediante ORD. N° 302 de fecha 10 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0393 de 11.05.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (S) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 de la DIA del proyecto PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, REGION DEL MAULE, presentado a SEIA Electrónico por SEREMI de Vivienda y Bienes Nacionales, Región del Maule.

62. Mediante ORD. N° 330 de fecha 19 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0502 de 06.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DOÑA CARMEN SARMIENTO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas del Centro S.A.

62.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 07 de junio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

62.2 Mediante ORD. N° 1940 de fecha 09 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0508 de 09.06.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colectores y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Doña Carmen Sarmiento", presentado por AGUAS DEL CENTRO S.A., representada por el Señor FERNANDO ARTURO LEIVA SALINAS. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:*

*Se solicita que se certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se deben entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.*

63. Mediante ORD. N° 342 de fecha 25 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0503 de 06.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto AUMENTO DE GENERACION EN COMPLEJO COLBUN, SECTOR CHIBURGO, presentado a SEIA Electrónico por COLBUN S.A.

63.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 07 de junio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

63.2 Mediante ORD. N° 1939 de fecha 09 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0507 de 09.06.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de Generación en Complejo Colbún, sector Chiburgo", presentado por Colbún S.A., representada por el Señor Francisco Javier Courbis Grez. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Condicionado a:*

*Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

64. Mediante ORD. N° 430 de fecha 23 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0548 de 23.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CEMENTERIO PARQUE JARDIN SAN JAVIER, presentado a SEIA Electrónico por la señora Mirna Carbonel Orozco de Bosa.

En estudio

65. Mediante ORD. N° 435 de fecha 28 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0566 de 29.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado

pronunciamento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CENTRO SHALOM, VILCHES ALTO, presentado a SEIA Electrónico por Iglesia Pentecostal de Chile.

En estudio

### PLANES REGULADORES COMUNALES

66. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JAVIER, EMPEDRADO Y VILLA ALEGRE, que ejecuta la Consultora INFRACOM, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 600 de fecha 02 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0365 de 02.05.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite *en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa I "Diagnóstico", del estudio Plan Regulador Comunal de San Javier, Empedrado y Villa Alegre, elaborados por la consultora INFRACOM, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.*

67. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE PARRAL, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0399 de 11.05.05), el señor Israel Urrutia, Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, invita a Taller de Participación y Seminario Proyecto Plan Regulador Comunal de Parral, a realizarse el miércoles 18 de mayo, de 10:00 a 17:00 horas en Hotel Turismo de la localidad de Catillo.

68. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0400 de 11.05.05), el señor Luis Cadegan Morán, Alcalde de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, invita a Taller de Participación y Seminario Proyecto Plan Regulador Comunal de Yervas Buenas, a realizarse el martes 17 de mayo, de 10:00 a 17:00 horas en la Sede Comunitaria de Yervas Buenas.

69. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE PELLUHUE, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0509 de 09.06.05), la señora María Luz Reyes Orellana, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Pelluhue, invita a Taller de Participación y Seminario Proyecto Plan Regulador Comunal de Parral, a realizarse el martes 14 de junio, de 10:00 a 17:00 horas en el Salón Municipal de la I. Municipalidad.

A esta actividad, asistió el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, en compañía del señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales de CONAMA Región del Maule, y Consejero de este Consejo Regional.

70. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE RIO CLARO, SAN RAFAEL Y PELARCO, que ejecuta la Consultora Proyecto y Estudio 2050, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 817 de fecha 09 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0511 de 10.06.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule,

remite en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa III "Anteproyecto", del estudio Plan Regulador Comunal de Río Claro, San Rafael y Pelarco, elaborados por la consultora Proyecto y Estudio 2050, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.

71. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE LICANTEN, que ejecuta la Consultora Chileambiente, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 818 de fecha 09 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0513 de 10.06.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite en formato CD que contiene información del expediente y planos de la Etapa III "Anteproyecto", del estudio Plan Regulador Comunal de Licantén, elaborados por la consultora Chileambiente, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.

A las 17:45 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule.

**JAIME HERMOSILLA AREVALO**

Intendente Región del Maule  
Presidente Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

**NELSON GAETE GONZALEZ**

Secretario Ejecutivo Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

**ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE VALDIVIA - SESION ORDINARIA-MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2005**

*Se inicia la sesión a las 15: 00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros e invitados :*

*Sr. Octavio Cazaux G.- Gobernación Provincial de Valdivia ( Jefe de gabinete)  
Arqto. Sr. Ramón González A. – Municipalidad de Valdivia  
Arqto Sra. Maritza Lobos S. – Colegio de Arquitectos de Valdivia  
Sra. Leonor Adán – Dirección Museológica UACH.  
Sr. Carlos Caro S.- CONAF.  
Arqto. Jorge Hervia Zamudio – Serviu Valdivia  
Patricio Yáñez S. – Sernatur Valdivia.  
Arqto. Sr. Eugenio Gebhard P.- Cámara Chilena de la Construcción.  
Sr. Arturo Alvear – Depto. Provincial de Educación.  
Sra. Marila Barrientos – Representante del Alcalde de Corral.  
Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.*

*Asisten como invitados los arquitectos :*

*Srta. Tirza Barría*

*Sr. Roberto Martínez*

*Quienes exponen un proyecto de la Empresa Socovesa, en la ZT. Gral. Lagos.*

Preside la reunión el Sr. Juan Sarralde P., Secretario Ejecutivo del Consejo.

Temas a tratar:

- 1.- Análisis y recuento de las Actividades del "Día ( semana) del Patrimonio, año 2005.-
- 2.- Presentación de proyecto de arquitectura en ZT. Gral. Lagos de Valdivia.

Desarrollo de la Sesión:

TEMA N° 1 , ANÁLISIS Y RECuento DEL DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL:

1.- El Secretario Ejecutivo da a conocer la conceptuosa carta de felicitación ( Of. : 2186, de 23 de junio de 2005), enviada por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Angel Cabeza Monteiro, por los trabajos efectuados por éste Consejo Asesor, con motivo del Día del Patrimonio Cultural.

2.- El Secretario Ejecutivo del Consejo de Valdivia, hace un recuento de las actividades realizadas durante la semana del Patrimonio Cultural, éste año, considerada a Nivel Regional, a solicitud de la Intendencia Regional de la Décima Región.

Asimismo se exhibe la presentación en power point, preparada, mostrando las distintas actividades del evento.

Desgraciadamente, este año, por motivos del frente de mal tiempo que afectó la zona durante esa semana, hubo actividades programadas que no fue posible realizar, tales como:

2.1.- Actividad 1 del viernes 27 a las 11:30 hrs. : Fiesta del Patrimonio, en la Plaza de la República, con la participación de escolares del Instituto Alemán ( cultura alemana) , Escuela España ( cultura española), y Escuela Bocatoma de Panguipulli ( cultura mapuche); ésta actividad no se pudo efectuar por mal tiempo.

2.2.- Actividad 2 del viernes 27 a las 16:00 hrs. : Primer Taller Comunitario en Isla Mancera, con la exposición del profesor de la Uach Sr. Ricardo Molina y el profesor de Turismo Cultural Sr. José Novoa, que no fue posible realizar, por estar cerrada la bahía, lo que impidió el paso a la isla Mancera.

2.3.- Actividad del sábado 28 a las 20:30 hrs.: presentación de la obra de teatro Epicentros, a cargo de la Compañía de Teatro dirigida por el actor Sr. Sergio Hernández.

TEMA N° 2 : PROYECTO EN ZT. GRAL. LAGOS :

Los arquitectos Srta. Tirza Barría y Roberto Martínez, presentan por encargo de la Empresa Socovesa, un proyecto de restauración de una vivienda patrimonial en la Zona Típica General Lagos de Valdivia, ubicada en calle General Lagos N° 1352-1356, ex propiedad de la familia Schuller Rehner.

El proyecto propone el rescate del inmueble actual y completar el proyecto original el cual quedó inconcluso, su ampliación hacia la zona posterior de él, y su transformación en departamentos para ser vendido a través de la Ley de Recuperación Patrimonial del Minvu.

También propone la anexión de terrenos posteriores hasta salir a la calle posterior, Pérez Rosales y la creación de un condominio de viviendas en base a edificios de tres plantas.

Opiniones:

Ramón González : solicita los certificados de aprobación previa de parte de la DOM. De Valdivia, para constatar las condiciones de uso de suelo, porcentajes, alturas cumplimiento de rasantes, índice de constructibilidad.

Patricio Yáñez : opina favorablemente respecto al proyecto de aprobación de la casona ya que será un aporte a la ZT.

Eugenio Gebhard : propone solicitar a la DOM Valdivia, nos proporcione una copia del Plan Seccional de los Barrios Bajos y su ingerencia en la ZT.

Arturo Alvear: Propone aprobar el rescate de la casona, ya que las nuevas construcciones propuestas quedan fuera de la ZT, en los terrenos posteriores.

Patricio Yáñez : propone que se conforme una comisión más reducida que pueda aprobar el paquete completo, la cual será ratificada por el Secretario Ejecutivo contra la presentación de los certificados de la DOM. Se acuerda esta última propuesta.

No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

**JUAN SARRALDE P.**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE VALDIVIA

**ACTA CONEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE CHILOÉ – 4 DE JULIO DE 2005**

Fecha: Lunes 04 de Julio de 2005

Hora inicio: 15:10 hrs.

Se inicia la reunión a las 15:10 hrs. correspondiente a los meses de Mayo y Junio del año 2005. Preside la reunión el Señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo Provincial. También se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf., Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación y el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé. Excusó su asistencia el Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales.

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Informe Día del Patrimonio Cultural.
- Actividades realizadas por el Consejo en los meses de Mayo y Junio de 2005.

➤ Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia Despachada:

14 de Mayo de 2005, carta remitida de la secretaría ejecutiva al señor Pablo Ossio Muñoz, Alcalde Ilustre Municipalidad de Ancud, solicitando colaboración para el Día del Patrimonio.

Oficio N°4 DE: Felipe Montiel Vera, secretario ejecutivo Consejo Asesor Provincial, A: señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación, solicitando la disponibilidad de un vehículo para traslado de periodistas a la ciudad de Chonchi, con motivo del Acto Provincial del Día del Patrimonio.

Oficio N° 05 y 06, DE: Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Provincial, A: señor Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, remitiendo rendiciones de cuenta e informes sobre lo realizado en Chiloé, con motivo del Día del Patrimonio. Se adjuntan documentos de prensa y CD con fotografías.

Correspondencia Recibida:

Copia de Oficio con fecha 11 de mayo de 2005, DE: Señor Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, A: Señor Sergio Bitar Chacra, Ministro de Educación, Presidente Consejo Monumentos Nacionales de Chile, enviando antecedentes y solicitando declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de 11 reliquias bomberiles, pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos de Castro, Ancud, Castro, Quemchi y Curaco de Vélez.

Siguiendo en el mismo tema, se da lectura al documento recibido con fecha 28 de Junio de 2005, decreto exento N° 823 del 22 de Junio de 2005, que declara Monumento Nacional a 11 reliquias bomberiles de los Cuerpos de Bomberos de Castro, Ancud, Quemchi y Curaco de Vélez.

El señor presidente del Consejo Provincial, manifiesta su satisfacción por la obtención de esta declaratoria y el señor secretario manifiesta que en conversación sostenida con el presidente provincial de los Cuerpos de Bomberos de Chiloé, don Renato Toro Alvarado y los superintendentes de los Cuerpos de Bomberos involucrados, se acordó realizar una conferencia de prensa. En relación al tema anterior el señor presidente señala que la conferencia se debe realizar el día viernes 08 de Julio a las 10:00 de la mañana, en el salón de actos del Cuerpo de Bomberos de Castro. Se invitará a los superintendentes de los Cuerpos de Bomberos involucrados, y se le entregará una copia del decreto exento N° 823. Así mismo, se invitará a todos los medios prensa. El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, manifiesta que el Cuerpo de Bomberos de Castro, tiene sus máquinas en su cuartel y que sería bueno que los otros Cuerpos de Bomberos involucrados trajeran información con respecto a sus reliquias. Se acuerda entregar la información pertinente.

Copia del Ord. N° 2139, Santiago 20 de Junio de 2005, DE: Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, A: Adriana del Piano Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior, remitiendo detalle de las acciones urgentes a realizar, con motivo de las actuales intervenciones en las Iglesias de Chiloé, X región. El secretario informa, que este documento se origina por el viaje realizado a Chiloé de una comisión del Consejo de Monumentos Nacionales, la que estaba conformada por el Secretario Ejecutivo del C.M.N, señor Ángel Cabeza M. la consejera representante del MINVU, señora Loreto Torres, el arquitecto ex consejero representante del Colegio de Arquitectos, señor Hernán Montecinos B, el arquitecto de la secretaría ejecutiva, señor Christian Matzner T. y el arquitecto colaborador de la Comisión de Arquitectura del Consejo, señor Pablo González A. Esta comisión que también integró este secretario ejecutivo, realizó visita inspectiva a las iglesias de Chiloé, que se encuentran en proceso de intervención por parte de la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, con sede en Ancud, que depende del Obispado. Se efectuaron una serie de reuniones con los arquitectos en obra, señor Hernán Pressa Osorio, Director Ejecutivo de la Fundación, el señor Obispo, don Juan Luis Isern de Arce, representantes de la subdere y arquitectos consultores de la Fundación. En

resumen surgieron una serie de inquietudes en relación a que lo que se estaría efectuando con las iglesias, lo que no corresponde a una restauración, sino que a una reconstrucción, con todos los problemas que esta situación genera, por lo que la comisión del Consejo Nacional desarrolló un informe técnico de su visita, solicitando entre otras cosas que se deberá elaborar a la brevedad, un documento que contenga los Criterios de Intervención que serán de obligatoria aplicación en las intervenciones actualmente en curso y futuras que se efectúen en las iglesias chilotas Patrimonio de la Humanidad. Se da lectura al informe técnico de la visita a Chiloé.

El consejero señor Alban Mansilla Díaz consulta a que persona fue enviado este documento. Se le informa que a la señora Adriana del Piano, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior. El señor secretario informa que la situación descrita, surge a partir de la preocupación que en reiteradas oportunidades a manifestado este Consejo Provincial, en relación a las intervenciones de iglesias, situación que se le manifestó al señor Ángel Cabeza Monteiro en reunión sostenida en Castro el día 30 de marzo de 2005. Los consejeros presentes señalan que se debería hacer una reunión de trabajo en terreno, visitando las iglesias que están siendo intervenidas, para observar de cerca la situación antes descrita. También se señala que el tema patrimonial es muy delicado en nuestra provincia, y que decidir sobre el desarme de una torre de iglesia es una situación difícil, ya que se requiere de experiencia para resolver un tema tan complejo, más fácil resulta al parecer desarmar y construir, que restaurar. El consejero señor Alban Mansilla Díaz, consulta sobre el rol que juegan los maestros constructores chilotos, se le informa que son incorporados como mano de obra calificada para realizar esta faena, sin mayor incidencia en los trabajos en obra. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, señala que le parece que el criterio utilizado es el desarme de las torres y pórtico, reemplazando todas las piezas, lo que conllevaría a que las iglesias se estén prácticamente construyendo de nuevo. El consejero señor Carlos Ballesteros indica que no se ha respetado el criterio de la mínima intervención, que es una de las formas de enfrentar un proceso de restauración.

El señor Alban Mansilla Díaz, señala que lo planteado al señor Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, trae como consecuencia una serie de reuniones y medidas que el Consejo Nacional a tomado en relación al tema de las restauraciones de las Iglesias de Chiloé, Patrimonio de la Humanidad. Por tal razón, el Consejo Provincial debe enviar un carta al señor Ángel Cabeza Monteiro, respaldando todas las medidas que se han implementado en relación a este tema de tanta preocupación. Se acuerda por unanimidad enviar una carta de respaldo con la firma de todos los Consejeros, incluyendo el Secretario Ejecutivo y Presidente Provincial.

El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, señala que sería bueno que el Consejo efectúe una visita a terreno lo antes posible, ya que esto respalda las opiniones que aquí se han vertido. Se acuerda realizar una visita a la Iglesia de Tenaún y efectuar una reunión de trabajo en el lugar mañana martes 05 de julio, saliendo desde Castro a las 10:00 de la mañana. Asistirá el señor gobernador y el consejo en pleno. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, manifiesta también su preocupación por el tema de los rescates de osamentas humanas en las iglesias intervenidas, ya que debería quedar alguna historia de lo ocurrido. Se le informa que don Mario Vásquez Morales, arqueólogo del consejo, quién ha efectuado parte de los trabajos de rescate se encuentra confeccionando un informe de lo efectuado en las Iglesias de Tenaún, Ichuac y Vilupulli

#### Informe sobre Día del Patrimonio Cultural

El señor secretario informa sobre las actividades realizadas en la provincia de Chiloé, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile. En la provincia se movilizaron en torno a las actividades realizadas sobre 2000 personas. El señor presidente señala que esta actividad se está convirtiendo en una verdadera tradición y con el tiempo cobra mayor importancia a nivel de nuestra provincia. Seguidamente se da lectura a las actividades realizadas en Chiloé:

CHARLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOÉ. (PROGRAMACIÓN INCLUIDA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DEL PATRIMONIO)

- Martes 24, 10:00 hrs. Escuela de Cultura, Comuna de Castro.
- Martes 24, 13:00 hrs. Escuela Rural de Rilán, Comuna de Castro.
- Miércoles 25, 9:30 y 11: 00 hrs. Escuela Rural Mallinlemu, Comuna de Dalcahue.
- Jueves 26, 14:00 hrs. Colegio San Carlos, Comuna de Chonchi.
- Jueves 26, 16:00 hrs. Instituto del Mar, Capitán Juan Williams, Comuna de Chonchi.
- Viernes 27, 10:00 hrs. Liceo Galvarino Riveros Cárdenas, Comuna de Castro.
- Domingo 29, asistencia acto Provincial de conmemoración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, realizado a las 12:00 hrs. en la Iglesia Patrimonio de la Humanidad de la ciudad de Chonchi. Traslado personal de prensa y medios de comunicación, Castro – Chonchi y Chonchi – Castro.

A continuación el señor secretario ejecutivo da a conocer las actividades realizadas en los meses de Mayo y Junio. Se efectúa un comentario de los temas más relevantes.

Actividades Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé en el mes de Mayo de 2005.

- Domingo 01, visita al sector Puente Quilo comuna de Ancud, programación Minga en museo del lugar.
- Sábado 07, entrega de afiches Día del Patrimonio Cultural a departamentos de cultura de Ancud, Dalcahue y Quemchi. Posterior visita al sector Puente Quilo, con el objetivo de efectuar la coordinación de la Minga de trabajo del día 14 y hacer entrega de materiales.
- Domingo 08, se concurre al sector de Vilupulli, Comuna de Chonchi a realizar visita inspectiva a trabajos en el Monumento Nacional.
- Martes 10, se realiza reunión Consejo Provincial de Monumentos Nacionales.
- Martes 10, se concurre al sector de Tenaún en compañía del señor Francisco Contreras Mayorga, delegado Provincial de Arquitectura para observar los trabajos de rescate arqueológico que se realizan bajo la dirección del arqueólogo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, señor Mario Vásquez.
- Miércoles 11, se realiza reunión de la Red de cultura en la ciudad de Chonchi, para planificar la programación del acto del Día del Patrimonio.
- Sábado 14, se concurre a la comuna de Ancud, al sector de Puente Quilo, para realizar Minga en el Museo del lugar, enmarcada dentro de las actividades del Día del Patrimonio.
- Domingo 15, se concurre a la comuna de Ancud, al sector de Puente Quilo, para hacer entrega de material pendiente de pintura, electricidad y otros para finalizar la actividad de la Minga.

Actividades Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé en el mes de Junio de 2005.

- Jueves 2, se concurre a la ciudad de Chonchi, para verificar situación inmueble de calle Centenario con el objetivo de entregar antecedentes para complementar petición efectuada a la comisión de arquitectura del Consejo Nacional.
- Domingo 5, se concurre en dos oportunidades al sitio arqueológico punta de Ten-Ten en la comuna de Castro, con el objetivo de verificar en terreno el avance de las obras de protección del sitio que se efectúa con recursos del Fondart Regional.
- Sábado 11, se concurre a las localidades de Tenaún, Colo, San Juan para realizar visita inspectiva a las Iglesias Patrimoniales restauradas, en conjunto con la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé y Comitiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.
- Sábado 11, se concurre a la ciudad de Ancud para sostener reunión entre la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé y Comitiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tema a tratar Criterios de Intervención en la restauración de las Iglesias Patrimonio de la Humanidad.
- Domingo 12, se concurre a las localidades de Vilupulli, Chonchi e Ichuac para realizar visita inspectiva a las Iglesias Patrimoniales restauradas, en conjunto con la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé y Comitiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.
- Domingo 12, se realizó visita inspectiva a inmueble ubicado en la ciudad de Chonchi, en compañía de arquitectos del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile por solicitud de Congregación de Testigos de Jehová de la ciudad de Chonchi.
- Miércoles 15, se concurre a la localidad de Colo para retirar material del Consejo Provincial que se encontraba en la Iglesia Patrimonial.
- Jueves 16, se concurre al sector de Huitauque comuna de Chonchi, con motivo de la instalación de una empresa cuya solicitud de aprobación del proyecto se encuentra sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Sábado 18, se concurre a la ciudad de Ancud, para sostener reunión con el historiador señor José Ulloa Cortés, con el objetivo de solicitar su colaboración para preparar el expediente de la declaración de Monumentos Nacionales del Fuerte San Antonio y otros sitios históricos de esa comuna. Lo anterior cuenta con el respaldo de la Casa de la Cultura, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- Viernes 24, se concurre a la ciudad de Chonchi a solicitud de la Señora Iris Andrade quién posee un inmueble en Calle Pedro Montt N° 241, que se encuentra dentro de los límites de la zona típica, quién desea efectuar cambios en la actual estructura del inmueble.
- Martes 28, se sostiene reunión con el señor Gobernador de la Provincia y Presidente del Consejo Asesor de Chiloé, don Juan Domingo Galleguillos Herrera, se programa reunión del Consejo Provincial para el día 04 de Julio a las 15:00 hrs. en el edificio de la Gobernación.

#### *Varios*

Se da a conocer el oficio N° 2186 con fecha 23 de junio de 2005, DE: Señor Ángel Cabeza Monteiro, secretario ejecutivo C.M.N de Chile, A: Felipe Montiel Vera, Secretario ejecutivo asesor C.M.N de Chiloé.

Manifestando, su agradecimiento al Consejo Provincial por las actividades desarrolladas durante la celebración del Día del Patrimonio.

El señor presidente manifiesta al Consejo y a la Secretaría su preocupación por el Archivo del juzgado de Ancud, manifestando que contiene muchos documentos escritos relacionados con la historia de Chiloé de una larga data. Señala que se debe buscar una fórmula para resguardar este archivo, por lo que solicita se efectúen las consultas respectivas al Consejo de Monumentos Nacionales en Santiago.

Sin más que tratar termina la reunión siendo las 16:18 hrs.

**JUAN DOMINGO GALLEGUILLOS HERRERA**

PRESIDENTE

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS

NACIONALES PROVINCIA DE CHILOÉ

**FELIPE MONTIEL VERA**

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS

NACIONALES

PROVINCIA DE CHILOÉ

**ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE CHILOE – REUNIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EN TENAUN**

Fecha: Martes 05 de Julio de 2005. Hora inicio:11:50 hrs.

Por acuerdo del Consejo Asesor Provincial, se realizó un salida a terreno a la localidad de Tenaún, donde junto con visitar las obras que se ejecutan en la Iglesia Patrimonio de la Humanidad, se sostuvo una reunión con la directiva de la Junta de Vecinos, donde se abordó el tema relacionado con la 3ª Compañía de Bomberos de Tenaún, situación descrita en reuniones anteriores que dicen relación con el hecho de que esta compañía se encuentra desafectada del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, situación que preocupa al Consejo Provincial, ya que el pueblo de Tenaún fue declarado zona típica en noviembre del año pasado, y hoy, a pesar de que los bomberos continúan en servicio no tienen un respaldo jurídico que avale su trabajo. Por lo que el señor Gobernador se entrevistó con los directivos del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, para aclarar principalmente el tema de la pertenencia legal de los equipos de bomberos, que continúan perteneciendo al cuerpo de bomberos de Dalcahue.

La salida se inició a las 10:15 de la mañana con la asistencia de los siguientes representantes del Consejo Provincial:

Señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, Presidente del Consejo Provincial. Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales, Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf., Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación y el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé.

A las 12:00 hrs. se inicio la reunión en la sede de la junta de vecinos, con la asistencia de su directiva en pleno: Señora Verónica Carimán Carimán, Presidenta, Señora Evangelina Ortiz Huenchur, Secretaria, Señora Georgina Pérez Pérez, Tesorera, Señor Renato Ulloa Gallardo, Director, Señor Rodolfo Bahamonde Barría, Director.

Como primer punto la señora presidenta plantea al señor Gobernador su preocupación por el tema de los bomberos de Tenaún, por lo que don Juan Galleguillos Herrera le indica que sostuvo una conversación con los directivos del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, llegando al acuerdo que los bienes materiales pertenecientes a la institución y que se encuentran en Tenaún, pueden ser traspasados a la junta de vecinos para que una institución con personalidad jurídica, se haga responsable de estos elementos, los que corresponden a tiras de mangueras, gemelos, trifulcas y pitones, una motobomba y un carro bomba Ford de los años 70. Esta situación sería de carácter provisorio mientras los voluntarios de bomberos se organicen para conformar una brigada o constituirse como un nuevo Cuerpo de Bomberos en la Provincia. De lo señalado surgen varias opiniones, primando la idea de que lo mejor sería la conformación de un Cuerpo de Bomberos para Tenaún y que el día domingo a las 15:00 hrs. en una reunión de la junta de vecinos se volverá a conversar el tema para aceptar la propuesta del señor Gobernador.

También se le plantea al presidente provincial del consejo de Monumentos nacionales de Chiloé, la necesidad de que se efectúe una reunión con los vecinos para informar sobre la declaratoria de la zona típica, ya que no cuentan con los planos y desconocerían los alcances de esta medida. Don Juan Galleguillos Herrera, le manifiesta a los directivos de la junta de vecinos que le Día domingo 10 del presente a las 15:00 hrs. se hará presente en la reunión el señor Felipe Montiel Vera, secretario ejecutivo del Consejo Provincial, quién entregará la información correspondiente a la zona típica a los vecinos concurrentes, entregando copia del decreto y planos, tanto a la junta de vecinos, como a la O.N.G existente en la localidad que dirige el señor Nicolás Bahamonde Barría, quién solicitó esta información en el último viaje que realizara a Tenaún el señor Ángel Cabeza Monteiro, secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Posteriormente terminada esta reunión a las 13:20 hrs. el Consejo se dirige a la Iglesia Patrimonio de la Humanidad de Tenaún, donde se conversó con la arquitecta a cargo de la obra, Srta. Patricia Mondaca Mansilla, recorriendo las dependencias de la Iglesia, y dialogando en relación a los trabajos que se están ejecutando.

A las 14:15 hrs. terminan las actividades del Consejo Provincial en la localidad de Tenaún.

**JUAN DOMINGO GALLEGUILLOS HERRERA**

PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES PROVINCIA DE CHILOÉ

**FELIPE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE CHILOÉ

150.- Se informa que se acuerda una reunión técnica en la ciudad de Iquique entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Arquitectura del MOP para trabajar el tema de los criterios de intervención que se necesita aplicar en la puesta en valor de las Iglesias del Norte debido a la destrucción de las mismas debido al sismo de julio del presente año. Por el Consejo participará el arquitecto Sr. Juan Benavides, experto en el tema de arquitectura altiplánica. El Consejo cancelará los pasajes, alojamientos y traslados del Sr. Benavides.

Se cierra la sesión a las 17.45 horas.

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 3 de Agosto de 2005